

# **COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA**



**"EDUCACIÓN DE VIDA, PARA LA VIDA"**

**Popayán - Cauca**

*Formación antes que instrucción*

**2020 - 2021**

## **Índice**

<b>Capítulo 1</b>	<b>Pág.</b>
<b>Introducción .....</b>	
<b>Justificación .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Contexto Institucional .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Datos De Identificación .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 Símbolos que Identifican La Institución .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.1 Escudo .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.2 Bandera. ....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.3 Himno .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3 Contexto Del Colegio Guillermo León Valencia.....</b>	<b>5</b>
<b>1.4 Ubicación Espacial .....</b>	<b>6</b>

*Formación antes que instrucción*

<b>1.4.1 Localización Geográfica .....</b>	<b>6</b>
<b>1.5 Reseña Histórica .....</b>	<b>6</b>
<b>1.6 Logros Significativos .....</b>	<b>11</b>
<b>1.7 Necesidades Y Expectativas De La Comunidad Educativa .....</b>	<b>12</b>
<b>1.7.1 Padres De Familia .....</b>	<b>12</b>
<b>1.7.2 Estudiantes .....</b>	<b>13</b>
<b>1.7.3 Caracterización De La Población .....</b>	<b>13</b>
<b>1.8 Requisitos Legales. ....</b>	<b>14</b>
<b>2 Gestión Directiva .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1 Caracterización De La Gestión .....</b>	<b>15</b>
<b>2.2 Filosofía Institucional .....</b>	<b>16</b>
<b>2.3 Horizonte Institucional .....</b>	<b>19</b>
<b>2.3.1 Misión .....</b>	<b>19</b>
<b>2.3.2 Visión .....</b>	<b>19</b>
<b>2.4 Política de la calidad .....</b>	<b>20</b>
<b>2.4.1 Objetivos de calidad .....</b>	<b>20</b>
<b>2.5 Valores institucionales .....</b>	<b>21</b>
<b>2.6 Organigrama .....</b>	<b>23</b>
<b>3 Gestión Académica .....</b>	<b>24</b>
<b>3.1 Definición De Enfoque Pedagógico .....</b>	<b>24</b>

<b>3.2 Modelo Pedagógico .....</b>	<b>25</b>
<b>3.3 Estructura Curricular .....</b>	<b>28</b>
<b>3.4. Planes curriculares .....</b>	<b>29</b>
<b>3.4.1.Áreas Obligatorias .....</b>	<b>30</b>
<b>3.4.1.1 Plan de Estudios .....</b>	<b>31</b>
<b>3.4.1.2 Plan De Estudios Colegio Guillermo León Valencia .....</b>	<b>32</b>
<b>3.4.1.3 Proyectos Transversales .....</b>	<b>34</b>
<b>3.5 mecanismos Y Estrategias De Evaluación Y Promoción Del Sistema Institucional De Evaluación De Estudiantes .....</b>	<b>36</b>
<b>3.5.1 Criterios De Evaluación Y Promoción .....</b>	<b>36</b>
<b>3.5.2 Propósitos De La Evaluación .....</b>	<b>36</b>
<b>3.5.3 Objeto de la evaluación por competencias .....</b>	<b>37</b>
<b>3.5.4 Procedimientos De La Evaluación. ....</b>	<b>40</b>
<b>3.5.4.1 Promoción De Estudiantes .....</b>	<b>41</b>
<b>3.5.4.2 Promoción Anticipada De Estudiantes. ....</b>	<b>42</b>
<b>3.5.4.3 Criterios Para La Promoción Y Graduación De Bachilleres. ....</b>	<b>44</b>
<b>3.6 Escala De Valoración Institucional. ....</b>	<b>44</b>
<b>3.6.1 Desempeño Superior. ....</b>	<b>46</b>
<b>3.6.2 Desempeño Alto. ....</b>	<b>46</b>
<b>3.6.3 Desempeño Básico. ....</b>	<b>46</b>

<b>3.6.4 Desempeño Bajo. ....</b>	<b>47</b>
<b>3.7.2.2 Estructura De Los Informes De Los Estudiantes. ....</b>	<b>48</b>
<b>3.7.3 Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.....</b>	<b>57</b>
<b>3.8 Comisiones De Evaluación Y Promoción. ....</b>	<b>58</b>
<b>3.8.1 Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción. ....</b>	<b>59</b>
<b>3.8.1.1 Conducto Regular – Académico .....</b>	<b>59</b>
<b>3.9 Admisión Y Matricula De Estudiantes .....</b>	<b>60</b>
<b>3.9.1 Asesoría .....</b>	<b>61</b>
<b>3.9.2 Director(a) de Grupo .....</b>	<b>61</b>
<b>3.9.3 Perfil Del Director De Grupo Valenciano .....</b>	<b>62</b>
<b>3.10 Bienestar Estudiantil .....</b>	<b>63</b>
<b>3.11 Servicio Social Obligatorio .....</b>	<b>64</b>
<b>3.12 Estímulos Y Reconocimientos .....</b>	<b>65</b>
<b>3.13 Gobierno Escolar Y Demás Instancias De Participación .....</b>	<b>66</b>
<b>3.13.1 Fundamentación Legal .....</b>	<b>66</b>
<b>3.13.2 Constitución Política De Colombia .....</b>	<b>66</b>
<b>3.13.3 Ley 115 De 1994. ....</b>	<b>67</b>

3.13.4 Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994. ....	68
3.13.6 Constitución Política De Colombia .....	66
3.13.7 Ley 115 De 1994. ....	67
3.13.8 Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994. ....	68
3.13.9 Aspectos De Reglamentación Interna .....	69
3.15 Conformación Del Gobierno Escolar .....	69
3.15.1 Órganos Principales Del Gobierno Escolar .....	71
3.15.2 Otras Instancias De Participación .....	74
3.16 Formación Para La Convivencia .....	78
3.17 Manual de convivencia .....	80
4. Gestión Humana .....	80
4.1 Desarrollo Del Personal .....	81
4.1.1 Bienestar Y Satisfacción Del Personal .....	82
4.1.2. Capacitación Y Desarrollo Personal .....	84
4.1.3. Sistema De Evaluación, Estímulo Y Reconocimiento. ....	84
4.2 Salud Ocupacional .....	85
4.2.1 Medicina Preventiva y del Trabajo .....	86
4.2.3 Higiene Industrial .....	87
4.3 Plan De Mejoramiento .....	87

## **ANEXOS .....**

El Manual de Convivencia es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la Comunidad educativa, que facilita y garantiza la armonía en la Institución. En este compendio de normas, definen la esencia del Colegio

*Formación antes que instrucción*

## **Introducción**

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) presentado por el Colegio Guillermo León Valencia, requiere ajustes que cada año la Institución ha estado realizando, construido en el año 2006, y en este último documento se hace referencia a los aspectos que se han modificado complementado o actualizado, teniendo en cuenta que no es el último sino que cada día recibe nuevas modificaciones y actualizaciones de acuerdo a los avances que se obtengan en el transcurso de año escolar.

El P.E.I. contiene las orientaciones según la Ley 115 de febrero de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias y particularmente del Decreto N° 1860 de agosto 3 de 1994, emanadas del Gobierno Nacional, que comprometen a la Institución a una adecuada interpretación del alcance de dichas medidas y al compromiso de los Estamentos Institucionales en un nuevo quehacer del Proceso Educativo.

El enfoque de la reforma propuesta por la Ley 115, genera nuevas condiciones de carácter curricular, administrativo y de relación inter-Estamentos y de éstos con la Comunidad en la cual interactúa el colegio Guillermo León Valencia. El P.E.I que se presenta se enfoca hacia la educación integral de cara a los retos, oportunidades y desafíos que plantea el nuevo siglo, buscando la calidad y competitividad con responsabilidad y honestidad.

***Formación antes que instrucción***

Las experiencias alcanzadas durante los años de funcionamiento, fundamentadas principalmente en el permanente anhelo de servir mejor a la Comunidad Payanesa nos ha llevado a conseguir metas de mejoramiento de retención escolar, dotación de nuevas tecnologías, implementación de procesos pedagógicos, y lo más importante, cada vez más conocemos a los Padres y Madres de Familia, a los acudientes y representantes de los estudiantes, con sus particularidades socio-familiares así como los querer, saberes, y actuar de nuestros educandos.

Los objetivos del P.E.I. se formulan dentro de los valores de la espiritualidad y compromiso con la comunidad, dentro de una línea de responsabilidad como cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de deberes y valores éticos y morales que fortalezcan la actitud del estudiante y el compromiso del maestro.

Los planes de estudio del P.E.I. están orientados al desarrollo de los procesos y valores que se requieren, estableciendo una metodología adecuada y flexible con la naturaleza de los procesos de cambio en la enseñanza.

Con el enfoque reformista de la Educación, se quiere que el Establecimiento Educativo implemente las diferentes políticas educacionales hacia nuevos logros en lo científico, cultural, social y tecnológico, y que a la vez se complementan armoniosamente con los proyectos de

***Formación antes que instrucción***

desarrollo regional y municipal, para que todos vivamos los efectos de nuevas experiencias favorables al desenvolvimiento de la vida comunitaria.

La asesoría, la elaboración de proyectos, el control, la aplicación y evaluación, deben ser herramientas para el desarrollo del nuevo enfoque educativo, de cuya ejecución con la participación directa de los educandos, contrarreste finalmente la Educación tradicional, donde el maestro era el depositario de conocimientos y el alumno no estaba comprometido con el proceso y menos aún, siendo Sujeto Activo de su propia formación. Como estamos trabajando en consenso con los educadores, los estudiantes y los padres de familia, así como también las entidades públicas, será viable llevar a la práctica de los ideales inherentes a las nuevas generaciones comprometidas con su futuro, el de su ciudad y la humanidad para lo cual es necesario además, orientar el currículo de tal manera, que sea congruente con los avances y los cambios, que permitan el logro de las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento.

***Formación antes que instrucción***

## **Justificación**

De conformidad con la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 del mismo año, los planteles deben elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional construido con la participación de la comunidad educativa, directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia, ex alumnos.

Esta es la carta de navegación que cada día y durante todo el año escolar orienta el quehacer de nuestra actividad formativa, para que de una manera organizada y planificada, se logren los mejores resultados en la formación de nuestros estudiantes con el fin de que sean miembros activos y participativos de nuestra sociedad.

Nuestros cuatro componentes organizados de manera secuencial, recogen todos los aspectos de la vida escolar y marcan el derrotero que permite alcanzar la misión y el modelo pedagógico que se ha propuesto.

Cada que se considere oportuno y necesario, se realizarán evaluaciones que permitan mantenerlo actualizado, corrigiendo las posibles fallas que se presenten.

***Formación antes que instrucción***

*Formación antes que instrucción*

## 1. Contexto Institucional

### 1.1 Datos De Identificación

NOMBRE DEL PLANTEL: COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA

DIRECTORA GENERAL: Esp. María Elvira Mafla Paz

DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Diego Fernando Mafla Paz

DIRECCIÓN: Carrera 10ª # 5-78

TELÉFONO: 8220150 - 8242077

CIUDAD: Popayán

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, MIXTA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN

PREESCOLAR: 0707 de 1990.

BÁSICA: 622 FEBRERO 18 DE 1975

MEDIA: 3016 DE DICIEMBRE 30 DE 1997

NIT número: 34539928-8

CODIGO DANE: 319001002151

CÓDIGO ICFES: 079095

MODALIDAD: Académico

## 1.2 Símbolos Que Identifican La Institución:

### 1.2.1 Escudo.



El escudo del Colegio representa la seriedad y el compromiso que asumimos todos los que pertenecemos al Colegio Guillermo León Valencia. Dentro del escudo se destacan los colores: Verde como símbolo de la esperanza de cambiar el mundo de hoy positivamente; y el Blanco la pureza de espíritu de los niños y jóvenes del Colegio.

Simboliza los máximos valores a acrecentar dentro de la formación humana como el respeto, la honestidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia.

### 1.2.2 Bandera.

*Formación antes que instrucción*



La bandera del Colegio es de color gris, verde, gris, en tres franjas horizontales que representan la tonalidad manejada por la Institución, indicando seriedad, responsabilidad y esperanza en que se fundan las aspiraciones de todo buen ciudadano.

### **1.2.3 Himno**

Aquí la antorcha múltiple de la ciencia ilumina  
no más que la luciérnaga  
parpadeante y fugaz.

Pero esa chispa es átomo de la mente divina  
y resumen de soles y estrellas en agraz.

***Formación antes que instrucción***

Aquí la luz alumbra radiante y plemurosa,  
la senda luminosa que habremos de seguir,

Hasta alcanzar la estrella que  
en nuestros ojos brilla  
con el fulgor cegante de pávida centella.

por eso alegres vamos bajo el albor divino  
que urge nuestro destino con indomable afán  
y la palabra cumbre que asoma a nuestros labios  
un nombre que es prestigio y gloria del país:

GUILLERMO LEÓN VALENCIA

**Letra:** Dr. José Ignacio Bustamante

**Música:** Lic. Alfredo Illera López

### **1.3 Contexto Del Colegio Guillermo León Valencia**

*Formación antes que instrucción*

El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, es una Institución educativa de carácter privado, fundada en el año de 1.972 por iniciativa de la señora Ligia Bustamante de Paz, confesionalmente católico, cuya misión y filosofía se fundamenta en la proyección humano cristiana inspirada en los valores éticos, morales y espirituales que rigen la formación de la persona, constituyendo por lo tanto un servicio a la comunidad en una acción de promoción integral, enmarcando sus principios en el amor, la paz, la igualdad, la participación y la justicia en la búsqueda de una sociedad más comprometida, solidaria y equitativa. Es una Institución regida por los principios de la Constitución y leyes colombianas como garantía para la formación de ciudadanos conocedores de su patrimonio histórico, cultural y cívico que les permita ser líderes en los ámbitos que deben actuar.

El Plantel cuenta con la aprobación oficial, mediante resolución No.0660 de Junio 7 de 2001, aprobación unificada de las tres secciones: Preescolar, Básica (1° a 9°) y Media (10° y 11°).

## **1.4 Ubicación Espacial**

### **1.4.1 Localización Geográfica**

El Colegio Guillermo León Valencia, se encuentra localizada en la carrera 10 No. 5 - 78 en el centro de la ciudad de Popayán del departamento del Cauca, en el sector histórico, en una zona comercial, residencial, administrativa y educativa, adicionalmente cuenta con alto flujo vehicular

***Formación antes que instrucción***

y peatonal. Cuenta con una edificación de un piso, donde se encuentran: el área administrativa y los ambientes de aprendizaje, laboratorios y demás.

La Sede cuenta con dos puertas de entrada y salida, que da a la carrera 10 con amplitud suficiente para la evacuación del número máximo de personas que puede albergar en determinado momento. Internamente se encuentra una reja de seguridad que reduce en un 60% la amplitud en relación a la entrada principal, la cual es eléctrica y abre solamente la mitad constituyendo un alto riesgo en caso de necesitar una evacuación ante un evento desastroso. El sector cuenta con todos los servicios públicos de alcantarillado, acometidas de agua, electricidad, teléfonos y el estado de las vías de accesos peatonales y vehiculares es bueno.

### **1.5 Reseña Histórica**

El Colegio Guillermo León Valencia de nuestra hidalga ciudad Popayán (cauca), fue fundado por la insigne maestra Doña Ligia Bustamante de Paz el 2 de septiembre de 1972. Con su gran experiencia pedagógica-formativa inicio con los niveles de Preescolar y Básica Primaria hasta el año 1992, donde sus hijas las licenciadas Alina del socorro Paz Bustamante y Ligia del Rosario Paz Bustamante la impulsaron para la iniciación de la educación Básica Secundaria, comenzando con el grado 6° con la colaboración del Lic. José María Velasco persona altamente calificada en el aspecto organizacional de la educación secundaria y media vocacional y con licenciados en

***Formación antes que instrucción***

cada área propuesta en el plan de estudios , siguiendo todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Valenciana los parámetros de formación en valores éticos, espirituales y morales que hacen única y especial esta institución educativa que día a día rinde homenaje a este maravilloso legado de amor de la inolvidable maestra de maestras Doña Ligia Bustamante de Paz.

### **Ligia Bustamante De Paz (Cronología) 1.922-1998**

Nació en Popayán el 5 de Febrero de 1922. Inició su fructífera carrera en el campo de la Educación, como maestra de escuela rural, en la escuela de Chune, cercana a Popayán. Contando con 25 años de edad fue designada por el Ministerio de Educación Nacional para fundar la Normal de señoritas de la Cruz, Nariño, estando está bajo su dirección 7 años formando maestras con alta preparación pedagógica pues



siempre se distinguió Doña Ligia por su exigencia en la vocación plena de cada una de sus maestras. Fue trasladada a Popayán a la escuela Normal Nacional de Señoritas donde fue rectora por 27 años consecutivos. En 1970, por petición especial de su gran amiga Doña Emma Niño de Vernaza, asume la dirección del Gimnasio Camilo Torres, el cual fue cerrado a raíz del fallecimiento de Doña Emma Niño. Los padres de Familia del Gimnasio Camilo Torres reconociendo las infinitas capacidades pedagógicas-formativas que imparte Doña Ligia Bustamante a sus hijos, le dan toda su confianza y apoyo incondicional para que funde su propio colegio en el mes de Septiembre del año 1972. Con un gran esfuerzo personal y del patrimonio

***Formación antes que instrucción***

económico familiar, funda el COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA de Popayán, que se inicia como colegio de educación con los niveles preescolar y básica primaria, hasta que en el año 1992, inaugura el nivel de básica secundaria y media vocacional, cuya primera promoción culminó sus estudios precisamente el año del fallecimiento de su fundadora, 15 de agosto de 1.998.

Recibió múltiples reconocimientos del Ministerio de Educación Nacional entre los que se destacan: La medalla cívica Camilo Torres en primera categoría, otorgada por el presidente de la República en el año 1.980. La medalla José Hilario López fue impuesta por el gobernador del Departamento del Cauca en el año 1.990. Homenaje y Reconocimiento a su vida y obra por la alcaldía de Popayán en 1.990. Distinción y condecoración de la confederación nacional de centros de Educación: CONACED como la mejor educadora de Colombia en 1.997.

Condecorada en 1983 por el Ministerio de Educación Nacional como ex alumna de la Normal de Popayán que ha cumplido una labor educativa de indiscutible mérito.

Doña Ligia Bustamante, persona de temperamento creativo y recio carácter para proyectar sus empresas hacia el futuro. Constituyó un maravilloso hogar con José Aurelio Paz Orozco de cuya Unión Nacieron sus hijos: Diego José, Ligia del Rosario y Alina del Socorro Paz Bustamante. A

***Formación antes que instrucción***

ellos les inculcó valores como el respeto, responsabilidad y honestidad como los mejores soportes de todos los valores humanos.

Ligia Bustamante de Paz se preocupó para que su legado de amor por Popayán y el Cauca, su COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA, trascendiera en el tiempo por generaciones, manteniendo su filosofía, basada en formación antes que instrucción, la importancia de anteponer en las acciones los valores morales, éticos y espirituales, la educación personalizada, donde el centro de todo el engranaje educativo es el alumno, dando prioridad al ser como persona única e irrepetible en el universo. Una institución educativa familiar cuya disciplina sea basada en amor y confianza hacia los alumnos, donde actúen en todo momento por convicción y no por represión o conveniencia, una educación en la vida y para la vida, con calidad de alumnos por encima de la cantidad, con un grupo de maestros que tengan la capacidad vocacional, profesional, laboral y personal para responder a cabalidad por la formación integral de sus alumnos. Por esto le transmitió a sus hijas: Alina del Socorro y Ligia del Rosario Paz Bustamante esa gran responsabilidad de vida, ella la aceptaron preparándose a conciencia para este reto, lo que ha permitido que varios años después del fallecimiento de la fundadora del COLEGIO GUILLERMO LEÓN VALENCIA, este continúe siendo una realidad eficiente y constructiva para la educación de Popayán y el Departamento del cauca, trascendiendo sus resultados a través de sus ex alumnos a nivel nacional e internacional.

***Formación antes que instrucción***

El corazón grande de la Madre y la Maestra se fundió en uno sólo para interpretar el apostolado de enseñar, de impulsar la construcción y fortalecimiento de los valores familiares y sociales por sobre cualquier otra empresa. Es por todo lo que ella realizó en su maravillosa existencia el reconocimiento y el cariño de la sociedad payanesa y Caucana del que gozó en vida, y el que sigue acompañando su nombre inmortal como la misma historia de la Popayán de sus amores.

***Formación antes que instrucción***

## **Guillermo León Valencia (1.909-1.971)**

Nació en Popayán el 27 de abril de 1.909. Realizó sus estudios de Bachillerato en su ciudad natal y en la Universidad del Cauca recibió el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas. Fue concejal, diputado y senador de la República de Colombia. En 1.962 es nominado a la presidencia de la República de Colombia con el apoyo de su partido conservador y del sector mayoritario del Liberalismo.



Durante su gobierno, el país estaba todavía resentido por el fenómeno de la violencia política. Es recordado esencialmente por la pacificación de la República de Colombia que fue su principal motivación en su gestión como presidente.

Este ilustre Payanés que también hizo periodismo, brillo por su oratoria pronta y ágil, nos hace disfrutar plenamente al leer y recordar maravillosas anécdotas de su vida política y social. Luchó siempre contra la injusticia y la violencia, es recordado por todos los colombianos como el **PRESIDENTE DE LA PAZ**.

Guillermo León Valencia, falleció en Nueva York el 4 de noviembre de 1971. Sus restos mortales fueron traídos en avión enviado especialmente por la Fuerza Aérea Colombiana A su llegada a

***Formación antes que instrucción***

Bogotá le fueron brindados los honores póstumos dignos de un extraordinario hombre e inolvidable presidente de nuestra patria. A sus honras Fúnebres asistieron múltiples personalidades de todas las clases sociales, sus restos reposan en el mausoleo de la casa Valencia. Gracias a su vida tan extraordinaria y versátil, por los nexos personales que siempre tuvo nuestra fundadora Doña Ligia Bustamante de Paz con él y su distinguida Familia, pero ante todo por ser siempre un luchador y forjador de la Paz en Colombia, esta institución Educativa que este año cumple 44 años de fundada tiene el honor de llevar el nombre de este gran hombre: GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

## **1.6 Logros Significativos**

Dentro de este corto historial, destacamos algunos de los logros obtenidos, reconociendo que todo ha sido obra de Dios y desde luego con el trabajo y sacrificio de gran número de Maestros, Padres de Familia, administrativos y personal de apoyo, que han compartido generosamente la labor del colegio.

Durante los últimos 20 años se ha apoyado el desarrollo social y académico del Municipio de Popayán a través de la educación de 396 jóvenes que han finalizado su educación media, se han becado a niños y niñas de bajos recursos, se han realizado talleres de capacitación a docentes

***Formación antes que instrucción***

sobre: Manejo de estrés laboral, evaluación, salud ocupacional, pacto para una sana convivencia, no al acoso escolar, entre otras.

Campañas educativas para los niños y niñas donde se tratan temas como: NO al acoso escolar y cuidado del cuerpo, drogadicción en el caso de los preadolescentes, adolescentes y jóvenes los contenidos son VIH, SIDA, ITS, ALCOHOLISMO, entre otros.

Se han establecido programas de participación activa en el gobierno escolar, conocimiento y concienciación de género, espacios para el diálogo, la concertación y resolución de pequeñas desavenencias.

Se ha vinculado la tecnología a nuestras aulas de clase donde la tv pública ha sido un instrumento educativo y nuestros niños son los protagonistas, se recibió la visita de señal Colombia en nuestras instalaciones, para evidenciar el aporte que como canal público hace en los diversos procesos pedagógicos de nuestra institución.

Además se han trabajado propuestas de ilustración por parte de docentes donde los estudiantes asimilan el aprendizaje de forma duradera mediante salidas de campo, actividades puestas en escena vinculando el arte para pasar a construir explicaciones en torno a la realidad personal social simbólica y natural a partir de las características del medio.

***Formación antes que instrucción***

Finalmente, los diferentes estamentos de la comunidad educativa conocen la misión y visión de la institución, Los docentes estudiantes, padres de familia, exalumnos y administrativos propician un clima institucional adecuado para el aprendizaje y la convivencia.

## **1.7 Necesidades Y Expectativas De La Comunidad Educativa**

### **1.7.1 Padres De Familia**

Los padres de familia del Colegio Guillermo León Valencia esperan que sus hijas e hijos reciban de la institución: Formación integral cimentada en valores, por consiguiente el colegio ha fortalecido el énfasis y la calidad académica manifestada en procesos de aprendizaje significativo que las estudiantes van adquiriendo a través de estrategias pedagógicas. Garantía por la trayectoria educativa del mismo, observada en los estudiantes a través de su desempeño eficiente en la sociedad. Desarrollo y fortalecimiento en las diferentes habilidades artísticas, deportivas, sociales y culturales que contribuyan a definir el perfil de los jóvenes Valencianos. Desempeño competitivo en el contexto sociocultural en el cual deben actuar en su futuro próximo.

### **1.7.2 Estudiantes**

Las necesidades y expectativas de las estudiantes son:

- Generar valores personales, familiares, sociales y comunitarios

***Formación antes que instrucción***

- Desarrollar la autonomía
- Desarrollar la responsabilidad, sensibilidad y liderazgo social
- Manejar problemáticas relacionadas con la vida y con la cotidianidad
- Buscar calidad de vida individual, social y comunitaria
- Aportar en la valoración de la vida y en el desarrollo de la persona
- Potenciar elementos de amor, respeto y tolerancia por los otros
- Estructurar y fortalecer su proyecto de vida.
- Aprovechamiento del tiempo libre a través de la organización de escuelas deportivas y lúdicas

### **1.7.3 Caracterización De La Población**

El Colegio Guillermo León Valencia, está ubicado en el centro de Popayán. En la actualidad su población es de 310 estudiantes, en los niveles de preescolar, básica y media, residentes en su mayoría en Popayán. De acuerdo con la información del SIMAT – sistema Integrado de Matrículas, las familias de las estudiantes del Colegio Guillermo León Valencia se clasifican en su mayoría en estrato socioeconómico nivel cuatro.

## 1.8 Requisitos Legales.

<b>DOCUMENTO</b>	<b>FUENTE</b>
Constitución Política de Colombia	Congreso de la República
Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación	Ministerio de Educación Nacional
Ley 715 de 2001- Ley Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política	Ministerio de Educación Nacional
Ley de Infancia y Adolescencia 1098/06	Ministerio de Protección social
Ley 119 de 1994 (decreta la reestructura del Servicio Nacional de Aprendizaje	Congreso de la República
Ley 1014 de 2006 (Fomento de la cultura del Emprendimiento)	Congreso de la República
Decretos de Evaluación Escolar 1860/1994 1290/2009	Ministerio de Educación Nacional
Decretos de Escalafón Docente 1278/2002	Ministerio de Educación Nacional
Decreto Organización Pre-escolar 2247/1997	Ministerio de Educación Nacional
Decretos de Jornada Escolar 1850/2002	Ministerio de Educación Nacional

*Formación antes que instrucción*

Decreto 2253 Guía 4 y 34	Ministerio de Educación Nacional
Decreto 827 del 25 de abril de 2012 (Salarios)	Departamento Administrativo de la Función Pública.
Código sustantivo de trabajo	Ministerio de Protección Social
Resolución 11940 del 24 de septiembre de 2012, para fijación de tarifas de Matrículas y pensiones	Ministerio de Educación Nacional
Ley de convivencia escolar, Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Ley 1620 2013 Decreto 1965 de 2013	Ministerio de Educación Nacional

## **2 Gestión Directiva**

### **2.1 Caracterización De La Gestión**

El Colegio Guillermo León Valencia centra el direccionamiento estratégico utilizando la información necesaria para la toma de decisiones, a través de los registros actualizados de cada estudiante, causas de ausencia , resultados académicos, el uso efectivo del tiempo escolar, manejo en la resolución de conflictos, vincula a los padres de familia y egresados en diferentes actividades anuales.

***Formación antes que instrucción***

Este modelo organizativo está fundado en el liderazgo claro de la Rectora y en el trabajo que se hace en equipo.

Los docentes son apoyados continuamente, propiciándoles espacios para que diseñen sus clases, actividades académicas y evaluaciones de cada aprendizaje.

Se propicia el intercambio de experiencias que permite aprovechar el talento de cada maestro con reuniones semanales y se contribuye en la búsqueda conjunta de soluciones a las dificultades que se evidencian en el proceso de aprendizaje a fin de afianzar estos conocimientos.

## **2.2 Filosofía Institucional**

El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, es una Institución educativa de carácter privado, confesionalmente católico, cuya misión y filosofía se fundamenta en la proyección humano cristiana inspirada en los valores éticos, morales, espirituales y evangélicos que rigen la formación de la persona, constituyendo por lo tanto un servicio a la comunidad en una acción de promoción integral, enmarcando sus principios en el amor, la paz, la igualdad, la participación y la justicia en la búsqueda de una sociedad más comprometida, solidaria y equitativa. La organización académica del colegio implica el manejo de un currículo que responda a las exigencias de los estándares nacionales. La institución reconoce la individualidad del estudiante teniendo en cuenta su estilo de aprendizaje, necesidades e intereses. Se enfatiza el desarrollo

***Formación antes que instrucción***

intelectual independiente, lo mismo que las actividades creativas, apreciación estética y respeto por los valores morales y espirituales del estudiante. El colegio proporciona un ambiente de respeto y aceptación por las diversas culturas, grupos étnicos y religiosos de todos los miembros de la comunidad educativa. Se procura que los padres asuman un papel activo e integral en la

Educación de sus hijos, participando en las diversas actividades escolares, pues la familia es fundamental en el proceso educativo de los estudiantes, es por ello que el colegio y el hogar trabajar unidos de modo que acertamos en una estrecha relación de colaboración y apoyo, con la finalidad de buscar el bienestar para nuestros jóvenes y niños; formando hombres y mujeres protagonistas de su propia historia, conscientes de su responsabilidad de construir una sociedad justa y pacífica.

El personal docente reúne los requisitos recomendados por el MEN, actualizándose continuamente en las tendencias educativas y metodológicas de su área.

***Se basa en el lema: “EDUCACIÓN DE VIDA PARA LA VIDA”***

Se da prioridad a los valores éticos, morales y espirituales enmarcados en la formación integral de cada persona. El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, es una institución educativa familiar de carácter privado, fundada en 1.972 por la gran Maestra: Ligia Bustamante de Paz, en aras de buscar cotidianamente el servicio a la comunidad Payanesa, bajo los parámetros del

***Formación antes que instrucción***

amor, la paz, la igualdad, la participación y la justicia como compromiso propio y hacia la sociedad.

Su misión y filosofía está basada en la excelencia educativa a través del desarrollo integral del alumno, proporcionando un trato personalizado, en un ambiente cordial y familiar, reforzando la formación en valores éticos, espirituales y morales que hacen único a este centro educativo, regido por los principios de la Constitución y las leyes Colombianas como garantía para el crecimiento de ciudadanos conocedores de su patrimonio histórico, cultural y cívico que les permita ser líderes y trascender en el rol que desempeñen.

Nuestra institución aplica como principios la *formación integral* y *el seguimiento especial para el aprendizaje individual*, reconociendo que cada ser posee un desarrollo único. En esta instancia, el Colegio plantea que sus estudiantes tienen unas necesidades propias y específicas (culturales, sociales, familiares, económicas, físicas y psicológicas) para poder acceder a las experiencias de aprendizaje útiles para su socialización; por lo que el objetivo de nuestros maestros es atender a cada alumno según sus talentos y aptitudes de manera que sus debilidades se conviertan en fortalezas utilizando estrategias metodológicas, materiales educativos, diseño de actividades complementarias, acompañamiento psicológico, asesoría a familiares y/o acudientes, entre otros, con el fin de brindar a niños y jóvenes las herramientas necesarias para triunfar en

***Formación antes que instrucción***

cualquier entorno y trascender como persona única e irrepetible dentro de las características de la personalidad de nuestros educandos.

El Colegio ha contado con el orgullo de tratar diferentes casos de niños y jóvenes especiales con desórdenes neurológicos, físicos y sensoriales, realizando un seguimiento de su desempeño académico y disciplinario enmarcado en fortalezas y logros alcanzados como: interés, motivación, actitud, comportamiento..., estimulándolos a explotar sus competencias. El resultado de esta gran tarea hecha con amor, ha sido la proyección de seres que desempeñan satisfactorias e importantes funciones en el ámbito profesional, laboral, social y familiar en concordancia con el desarrollo de su proyecto de vida.

La excelencia educativa que maneja la Institución, ha permitido aplicar *la promoción anticipada* a varios estudiantes del grado décimo, en la que su formación personal y académica se ha constituido en bases sólidas para el ingreso a prestigiosas universidades como la Universidad del Cauca, ICESI, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad Javeriana, entre otras; adquiriendo becas por sus actitudes ejemplares ante sus estudios y el ambiente cultural y social en que se desarrollan, llevándolos a graduarse con honores. Por lo anteriormente expuesto la Comunidad Educativa del Colegio Guillermo León Valencia se enorgullece y participa de la labor realizada cotidianamente en la gran misión de educar.

***Formación antes que instrucción***

## **2.3 Horizonte Institucional**

### **2.3.1 Misión**

Somos una institución educativa que forma agentes de cambios positivos para la sociedad; basándonos en la ética, la moral y la espiritualidad como los tres pilares básicos de la educación integral. Construimos día a día la excelencia académica a partir del aprendizaje significativo con “educación de vida para la vida”.

### **2.3.2 Visión**

Al año 2025 el colegio Guillermo León Valencia será reconocido en el municipio de Popayán, por impartir una educación integral basada en la fe y la espiritualidad; encontrándonos en los primeros lugares, en cuanto a calidad académica y aprendizaje en valores, trabajando en conjunto con nuestros padres de familia y colaboradores valencianos para así, educar ciudadanos positivos para nuestra sociedad.

## **2.4 Política de la calidad**

El Colegio Guillermo León Valencia, de acuerdo con su misión y visión está comprometido con el desarrollo integral, mediante una formación con prioridad en la calidad humana – cristiana.

Dispone de educadores y personal competente comprometido, proporciona los recursos y

***Formación antes que instrucción***

mantiene una infraestructura adecuada al servicio que ofrece, asegurando la calidad y su eficacia con el mejoramiento continuo y el bienestar de la comunidad.

#### **2.4.1 Objetivos de calidad**

- ❖ Formar en el estudiante un espíritu crítico que se convierta en energía práctica, capaz de explicar, y cuestionar su realidad para transformarla y así pueda vivenciar los valores adquiridos en su formación personal.
- ❖ Fomentar el amor y la integridad familiar para concientizar al padre de familia de su papel trascendental en el proceso formativo del estudiante.
- ❖ Formar en el estudiante y en la comunidad en general, la idea auténtica de vida que le permita combatir los gérmenes de violencia y descomposición social existentes.
- ❖ Orientar la práctica del conocimiento del estudiante para que se proyecte en los diferentes campos de la vida laboral y profesional.
- ❖ Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- ❖ Unificación de criterios en los procesos formativo, aprendizaje y afectivo.
- ❖ Apertura de espacios para la integración de equipos de trabajo, elaboración de proyectos y socialización de los mismos.
- ❖ Promover acuerdos y/o convenios con otras instituciones educativas, técnicas, empresariales e industriales.

***Formación antes que instrucción***

- ❖ Desarrollo de proyectos en la comunidad: Escuela de Padres, Educación en valores, orientación de grupo, educación ambiental, participación en eventos comunitarios.
- ❖ Estimular, apoyar, informar continuamente sobre las realizaciones, proyectos, eventos, etc., en beneficio de la Comunidad Educativa.
- ❖ Motivar a estudiantes y profesores en la orientación vocacional, para fijar metas concretas en orden de selección de la carrera profesional de los estudiantes, fundamentada en una excelente preparación para las Pruebas SABER, labor que debe iniciarse desde el grado primero.
- ❖ Promover programas de formación en el campo de la sexualidad, autoestima, relaciones humanas, desempeño laboral, ecológico y democrático.

## **2.5 Valores institucionales**

Basados en los cuatro pilares de la Institución, tomamos como valores esenciales los siguientes:

- ✓ **Respeto:** Forma de actuar que parte del reconocimiento y apreciación de uno mismo y del contexto.
- ✓ **Responsabilidad:** Aceptar de manera consciente los actos y las consecuencias derivadas de ellos
- ✓ **Honestidad:** Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, enmarcado en los principios de la convivencia.
- ✓ **Sentido de Pertenencia:** Apropiarse de una causa con identidad y entrega total.

***Formación antes que instrucción***

*Formación antes que instrucción*

## 2.6 Organigrama

PENDIENTE TERMINAR CIRCULAR

*Formación antes que instrucción*

### **3 Gestión Académica**

En la institución Guillermo León Valencia, todos como integrantes de la comunidad educativa podemos participar en la construcción de los cambios y mejoras que esperamos ocurra en nuestro ambiente estudiantil, barrio, comuna, municipio y depto., haciendo que nuestros objetivos sean plasmados en las en las aulas.

#### **3.1 Definición De Enfoque Pedagógico**

El enfoque pedagógico se fundamenta en el concepto de educación para la formación y el desarrollo humano integral y social. El Colegio Guillermo León Valencia de Popayán, estructura su modelo pedagógico desde los paradigmas relevantes de una educación dinamizada por los diversos acontecimientos causados por los procesos de globalización, la necesidad de la reconstrucción social, el gran impacto cultural causado por los medios masivos de comunicación, la revolución constante del conocimiento y la tecnología. Promovemos la construcción de una acción pedagógica facilitadora del proceso educativo y motivadora de los actores educativos para que se comprometan con la elaboración de sus propias metodologías, donde la construcción del conocimiento y el aprendizaje significativo se dé a partir del desarrollo de las capacidades e intereses individuales, en relación e interacción con el entorno, desarrollando las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales que demanda la nueva época.

***Formación antes que instrucción***

Nos enfocamos hacia la construcción de un modelo pedagógico integrado que nos permita contribuir al desarrollo humano de la persona y de la sociedad. Este enfoque propende por la dinamización de la cultura a través de la investigación, la creatividad en la adquisición del conocimiento, la reflexión y el análisis para lograr las metas propuestas. Su efectividad está dada por la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro de un clima mediado por el afecto, la tolerancia, el reconocimiento, el desarrollo creativo, el trabajo lúdico y en equipo, y la activa participación en la definición de las normas de convivencia, la formación de la cultura de valores y la defensa de la vida. Nuestro PEI está constituido dentro de un marco legal, doctrinal y situacional.

Contempla: objetivos, modelo pedagógico, currículo, plan de estudios, plan operativo, evaluación, promoción y ejecución. Este es un proyecto de toda la Comunidad Educativa dirigido y orientado por la Rectora y los educadores.

Tiene como finalidad la formación y promoción integral de la persona brindando elementos que le permitan afrontar su realidad con responsabilidad, autonomía y capacidad para solucionar problemas.

En el presente año escolar la pedagogía que se utilizará se ajusta de la siguiente manera:

***Formación antes que instrucción***

### **SECCIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA: *Aprendizaje Significativo***

Es dar un sentido a lo que estamos aprendiendo para encontrarle una utilidad en la vida de cada día. En este tipo de aprendizaje, el papel que desempeña el docente es tan importante como la misma preparación de la sesión de estudio, o en nuestro caso, de las animaciones. Es importante preparar nociones o conceptos ya conocidos por los estudiantes, y que el docente sea capaz de despertar su interés de manera activa, centrando su atención sobre cómo se adquiere el aprendizaje, lo que permite definir, abstraer conceptos, y transferirlos, para ponerlos en práctica en otros campos descubriendo su versatilidad. Esta metodología promueve que los estudiantes se muestren más receptivos a las explicaciones e indicaciones, conozcan las áreas que mejor dominan (y las que menos), estimulan determinadas capacidades o sientan que el tiempo que pasan en sus clases es verdaderamente provechoso.

### **SECCIÓN BACHILLERATO: *Aula Invertida***

Invertir el aula agrega valor en la interacción presencial de la clase. Los estudiantes exploran contenidos, ponen a prueba sus habilidades y colaboran unos con otros. Asimismo, los instructores cumplen el rol de facilitadores y orientadores, ofreciendo apoyo personalizado cuando se requiera. Una de las ventajas más sobresalientes es que a través de esta metodología el estudiante deja de ser un receptor pasivo de información para convertirse en el protagonista del proceso de enseñanza, mientras que el rol del docente es de guía y líder. El estudiante gestiona en

***Formación antes que instrucción***

parte su proceso de aprendizaje, ya que los contenidos se encuentran disponibles todo el tiempo de manera online y puede volver a consultarlos una y otra vez. Esto promueve el autoconocimiento y fomenta el desarrollo de habilidades fundamentales para el futuro laboral, como la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo en grupo y la confianza en los métodos de desarrollo de una tarea.

### **3.2 Modelo Pedagógico:**

La educación avanza y la pedagogía con ella. En nuestro país se han desarrollado diversos modelos pedagógicos. Y por lo tanto, han sido los que han marcado la pauta en el sistema educativo por esto es importante mencionarlos: Modelo humanista, Modelo pedagógico tradicional, Modelo pedagógico romántico, Modelos pedagógico conductista, Modelo pedagógico socio crítico, Modelo pedagógico desarrollista, Modelos pedagógico constructivista. Las corrientes constructivistas denominadas así porque existen varias propuestas pedagógicas derivadas de ellas que pretenden a través de sus objetivos llegar a la comprensión del mundo a través de la razón, se puede mencionar a Gardner con su teoría de Inteligencia múltiples: en ella explica que cada ser no posee una inteligencia única y que la vida humana requiere del desarrollo de varios tipos de inteligencia.

#### **Modelo Humanista**

El Modelo o Enfoque Pedagógico Humanista, toma como eje de trabajo, las potencias innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización, que no

***Formación antes que instrucción***

significa formarlo aisladamente, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza, aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permite transformar el entorno en el que vive y desarrollar una mejor calidad de vida.

Posee tres principios fundamentales para asegurar una educación personalizada del educando: el primero de ellos es la **SINGULARIDAD** que considera al ser humano como único e irrepetible; el segundo la **AUTONOMÍA** desarrollando en el estudiante la capacidad de elegir y hacer con responsabilidad; por último; la **APERTURA**, utilizando la comunicación y el diálogo como herramientas eficaces para una sana convivencia, construyendo una cultura de paz y fortaleciendo la democracia como modelo de sociedad.

El propósito de la labor educativa es preparar a los estudiantes desarrollando valores, actitudes y características personales.

Este enfoque resalta las cualidades que hacen del hombre un ser pensante, creativo, capaz de actuar con intencionalidad positiva y de asumir las responsabilidades de sus actos, buscando el desarrollo como personas competentes, con espíritu de superación, honestos, respetuosos y responsables, comprometidos consigo mismos, su familia, su país y el mundo globalizado.

***Formación antes que instrucción***

La institución no se centra en un solo modelo pedagógico, pues busca que la educación sea un constante aprendizaje creativo, donde todos aprendemos de todos basados en un enfoque constructivista, donde los docentes juegan un papel importante en el uso de estrategias pedagógicas y facilitador de los procesos motivacionales y cognitivos para que se dé un proceso de aprendizaje significativo, los padres de Familia desde el seno de sus hogares y el entorno son los le permiten al niño, la niña y el joven de nuestro colegio asimilar los cambios que se van dando en la mente de cada uno de ellos, quienes son el eje fundamental de nuestra razón de ser como institución. Finalmente nuestro modelo pedagógico propende por una educación integral donde el niño, la niña y los jóvenes se sienten feliz de ser los protagonistas de su educación, saben que los conocimientos adquiridos le van a ser útiles para su crecimiento personal y para construir activa y prácticamente una sociedad mejor.

Para ello se dispone de un plan de estudios orientados por la ley general de educación (ley 115 de 1994) ha propuesto como objetivo básico en sus políticas de desarrollo, emprender la transformación de su sistema educativo para responder a los retos de la modernización.

### **3.3 Estructura Curricular:**

En nuestra Institución se parte por conocer la complejidad del currículo, nuestra pedagogía nos permite reorganizar los procesos de aprendizaje de tal manera que se conviertan en un espacio de reflexión, de pensamiento y de investigación.

***Formación antes que instrucción***

“Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. De esta forma, el proyecto curricular del Colegio Guillermo León Valencia, en consonancia con Stenhouse (1975) quien plantea el currículo como un intento de comunicar los principios esenciales de la propuesta educativa, de tal forma que quede abierto al escrutinio y pueda ser traducida efectivamente a la práctica, asume el proceso curricular como:

- ❖ Un trabajo colectivo y continuo en la construcción de currículos con los docentes, en procura de obtener respuestas a las necesidades que determinan su elaboración, desarrollo y evaluación.
- ❖ Un proyecto con visión holística e integral que busca promover el cambio en tres vertientes: Emocional, crítica y espiritual con una orientación adecuada que lleva a nuestros niños, niñas y jóvenes a despertar su potencial creativo.

Esto nos permite ampliar la concepción de los contenidos porque se cuenta con tres tipos de contenidos que van estrechamente relacionados durante el proceso de aprendizaje que son:

1. Contenidos conceptuales (saber) se refieren a tres categorías

Datos

***Formación antes que instrucción***

Hechos

Conceptos

2. Contenidos procedimentales (saber – hacer) se clasifican en función de tres ejes:

- Eje motriz cognitivo
- Eje de pocas acciones- muchas acciones
- Eje algorítmico-Heurístico.

3.- Contenidos Actitudinales (ser) podemos clasificarlos en valores, actitudes y normas.

### **3.4 Planes curriculares**

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, métodos, guías y procesos que contribuyen a la formación integral y construcción de la identidad cultural Nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y sus fines y llevar a cabo el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Constituye el principal objetivo de reflexión en la educación pues de él depende en gran parte la calidad de la enseñanza y la utilidad social del sistema educativo. El currículo abarca todo aquello que surja paralelamente a la actividad educativa planeada. Por ejemplo las relaciones educador – estudiante, presencia del educador en los descansos, las actividades extra –escolares etc. El currículo en el colegio Guillermo León Valencia lo asumimos “abierto y flexible“, desde la perspectiva de la estudiante, de los procesos de aprendizaje y de la acción investigativa del educador. Es decir posibilita la orientación de los aspectos del proceso

***Formación antes que instrucción***

educativo, haciéndolo más dinámico. Como proceso dinámico exige cambios en su conceptualización, transformación de su estructura, innovaciones en las asignaturas; aspecto básico del sistema educativo, el cual centra y lidera el quehacer en la Institución definiéndose a partir de los proyectos de cada asignatura y áreas.

### **3.4.1. Áreas Obligatorias**

El Colegio Guillermo León Valencia se acoge a lo establecido por la ley general de Educación en cuanto a lo relacionado con las áreas fundamentales, que corresponden al 80% del tiempo escolar, además incluyen las áreas optativas que atienden las necesidades de formación vocacional y las particularidades. Conjunto de disciplinas que tienen como fin los mismos temas de estudio o reflexión desarrollados con procedimientos, métodos y técnicas diferentes. De acuerdo con la ley 115 de 1994 artículo 23; para el logro de los objetivos de la Educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Son contenidos, conocimientos académicos, procesos creativos, habilidades mentales, destrezas motrices, valores y actitudes de una o varias disciplinas. Los contenidos, la intensidad horaria, y la duración dependen de la autonomía curricular. La intensidad horaria y la duración de las áreas, se definen en el respectivo plan de estudios.

***Formación antes que instrucción***

En la Institución están a cargo de las respectivas áreas:

1. Matemáticas (Aritmética, Estadística, Geometría, Trigonometría y Cálculo)
2. Ciencias Naturales (Química, Física y biología)
3. Humanidades (Inglés, Español y Filosofía)
4. Tecnológicas:( Informática)
5. Educación Artística (Danzas, Música y Dibujo)
6. Educación Física Recreación y deportes
7. Educación Religiosa, Moral, Ética y Valores humanos
8. Ciencias sociales. (Historia, Geografía, Democracia, y Políticas y Cátedra Popayán y de Competencias Ciudadanas)

#### **3.4.1.1 Plan de Estudios**

El plan de estudios es una propuesta colectiva que busca relacionar, **ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES, ÁREAS OPTATIVAS, Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS** en el contexto de las **ESTRUCTURAS CURRICULARES, Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** En el plan de estudios se articulan todas las disciplinas del conocimiento organizadas como áreas de enseñanza, con el fin de integrarse e interactuar en la formación integral de las estudiantes.

***Formación antes que instrucción***

El Plan de Estudios Define:

Contenidos, temas y problemas de cada área, junto con sus proyectos transversales. Actividades a través de las cuales se desarrolla lo propuesto. Distribución del tiempo escolar y las secuencias del proceso educativo, señalando períodos y grados en los cuales se ejecutan. Metodología aplicable a cada una de las áreas, incluyendo los soportes de la acción pedagógica y los Recursos a utilizar: Logros, estándares, desempeños y competencias para cada nivel y grado en relación con el P.E.I.

Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades de los educandos.

El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en sus procesos de aprendizaje.

Indicadores de desempeño y metas de calidad que permiten llevar a cabo autoevaluación institucional.

El plan de estudios en la institución educativa es el resultado del trabajo colectivo de todos los miembros de la Comunidad Educativa liderado principalmente por los educadores. El plan de estudios es necesario y primordial para la institución con miras a colocar a la Comunidad

***Formación antes que instrucción***

Educativa en un proceso de apreciación del conocimiento apoyado por el ambiente familiar, social y cultural, partiendo del ambiente ético con el fin de rescatar y asumir los valores y ciencia para proyectarse al futuro.

#### **3.4.1.2 Plan De Estudios Colegio Guillermo León Valencia**

El plan de estudios, los proyectos y áreas que conforman el currículo de la institución Guillermo León Valencia ya que no son una estructura fija, es necesario reformar continuamente el plan de estudios a medida que la sociedad cambia y se desarrolla. Se trata de un instrumento dinámico que refleja las metas y experiencias educativas a ser alcanzadas, respectivamente, para lograr ese fin.

El Plan de Estudios responde a los objetivos planteados en la ley general de la educación colombiana, El Currículo se plantea en torno a los parámetros de la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 Art. 47, Decreto 2343 del 5 de junio 1996, Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, Ley 1013 del 23 de Enero de 2006, Ley 1014 del 26 de Enero de 2006, Ley 1029 de 12 de Junio de 2006, Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y la Directiva Ministerial No. 29 del 18 de noviembre de 2010,

***Formación antes que instrucción***

Todas las áreas tienen como eje temático común: a) El desarrollo de las habilidades comunicativas, la formación ética y en valores humanos .

“La competencia comunicativa es el término más general para la capacidad comunicativa de una persona, capacidad que abarca tanto el conocimiento de la lengua como la habilidad para utilizarla. La adquisición de tal competencia está mediada por la experiencia social, las necesidades y motivaciones, y la acción, que es a la vez una fuente renovada de motivaciones, necesidades y experiencias”. DELL HYMES.

La institución cuenta con un proceso llevado desde grado pre jardín hasta 11 donde se puede evidenciar la apropiación de la competencia lectora en los niños y jóvenes aplicada a todas las áreas del conocimiento, comprometiendo a los maestros de otras asignaturas para que hagan parte de este proceso que no es ajeno a ellos y por ende propiciar el desarrollo de las habilidades comunicativas de una manera más directa por medio del análisis y apropiación de los textos de lectura en cada una de las clases y teniendo en cuenta la planeación curricular propia del grado. (Ver planes de área, como anexo).

Cada maestro elabora la planeación- parcelación que es entregada al coordinador académico Giovanni Guancha (Ver Anexos).

***Formación antes que instrucción***

### **3.4.1.3 Proyectos Transversales**

Los proyectos transversales son hilos conductores de las actividades curriculares, que permiten desarrollar una serie de acciones que conducen a nuevos conocimientos y que además son aquellos que contextualmente, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos formativos, los cuales deben estar presentes en las prácticas escolares, permitiendo la reflexión de diferentes situaciones sociales dentro de la comunidad educativa.

Estos proyectos surgen de un ejercicio que parte de la discusión, diálogo y consenso de los educadores, donde se establecen relaciones entre las diferentes disciplinas y se decide el tipo de integración que se adoptará en cada proyecto transversal. Los proyectos que hacen parte de la propuesta del Colegio Guillermo León Valencia son:

PROYECTO BILINGÜISMO.

PROYECTO EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO EDUCACIÓN FINANCIERA

El coordinador académico convoca a los responsables, quienes los estructuran y diligencian siguiendo los lineamientos de los Proyectos transversales.

***Formación antes que instrucción***

## INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR ÁREA, ASIGNATURA Y GRADO NIVEL DE EDUCACIÓN (Ver Anexo)

Nuestro grupo docente consta de 22 maestros, agrupados por áreas a fin de facilitar la reflexión pedagógica desde el conocimiento específico en las reuniones periódicas que se se realizan mensualmente. Cada uno de estos equipos tiene asignado un Jefe de Área que a su vez recibe las orientaciones del Coordinación Académico, así:

Matemáticas (Aritmética, Estadística, Geometría, Trigonometría y Cálculo) - Claudia Cristina Chaves Hernández

Ciencias Naturales (Química, Física y biología) - Rubén Astaiza

Humanidades (Filosofía, Inglés y Español) - Jennifer Cataño

Tecnológicas:( Informática) - Juan José Meneses

Educación Artística (Danzas, Música y Dibujo) - Diana Marcela Urbano

Educación Física Recreación y deportes - Rubén Aponte

Educación Religiosa, Moral, Ética y Valores humanos - Carolina Leyton

Ciencias sociales. (Historia, Geografía, Democracia, y Políticas y Cátedra Popayán y de Competencias Ciudadanas) - César Lebaza

***Formación antes que instrucción***

Se establecen 4 periodos para el año lectivo 2020-2021

<b>PERIODO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA CULMINACIÓN</b>
<b>PRIMERO</b>	<b>PREESCOLAR Y GRADO PRIMERO:</b> 03 de agosto de 2020 <b>SEGUNDO GRADO HASTA NOVENO:</b> 01 de septiembre de 2020 <b>DÉCIMO Y ONCE</b> 24 de agosto de 2020	16 de octubre de 2020
<b>SEGUNDO</b>	19 de octubre de 2020	22 de enero de 2021
<b>TERCERO</b>	25 de enero de 2021	2 de abril de 2021
<b>CUARTO</b>	5 de abril de 2021	11 de junio de 2021

### **3.5 mecanismos y Estrategias De Evaluación Y Promoción Del Sistema Institucional De Evaluación De Estudiantes**

*Formación antes que instrucción*

Art. 4º, 8º y 11º, Decreto 1290 de 2009 La evaluación y promoción de las educandas tendrá en cuenta, la Ley 115/94 y el Decreto 1290/09, junto con la demás legislación vigente.

### **3.5.1 Criterios De Evaluación Y Promoción**

- **Procesos De Evaluación:**

**Para desarrollar la evaluación, el colegio Guillermo León Valencia, tiene en cuenta los siguientes procesos:**

- 1) Técnicas discursivas individuales y grupales**
- 2) Creación Literaria, artística, corporal, gráfica, manual, tecnológica, entre otras.**
- 3) Elaboración de material didáctico (carteleras, mapas conceptuales, diapositivas) y digital (Textos, presentaciones, vídeos, audios).**
- 4) Comunicación asertiva (Clara, precisa y concisa)**
- 5) Trabajo en equipo**
- 6) Elaboración de reseñas, ensayos, informes de lectura, textos argumentativos, textos filosóficos, textos expositivos, textos narrativos, textos informativos, textos instructivos.**
- 7) Prueba escrita.**
- 8) Comprensión Lectora tipo prueba saber**
- 9) Creación filosófica en el ambiente**

***Formación antes que instrucción***

Además, se tendrá en cuenta las dos dimensiones fundamentales en el proceso de aprendizaje como:

- 1) **Aspecto Cognitivo:** con relación a conocimientos, capacidad investigativa y creatividad
- 2) **Aspecto Procedimental:** Desarrollo de las capacidades para abordar, ejecutar y desarrollar actividades.
- 3) **Aspecto Actitudinal:** la adaptación, interacción, cooperación, participación, asistencia y vivencia de valores.

- **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:**

- 1) **Continua:** No es un momento terminal, hace parte del propio proceso de aprendizaje y enseñanzas de los diferentes centros e instituciones.

*Formación antes que instrucción*

- 2) Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la evaluación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias del área, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares de la misma, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
  
- 3) Flexible e Inclusiva:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
  
- 4) Interpretativa:** Busca entender, significar y dar sentido a los niveles de formación de los estudiantes y los niveles pedagógicos e institucionales de los centros e instituciones educativas.
  
- 5) Participativa:** Permite que hagan parte de la evaluación de los estudiantes los padres de familia, los docentes y agentes externos, a través de la auto-evaluación y coevaluación.

*Formación antes que instrucción*

- 6) **Formativa:** Reorientar los procesos y metodologías educativas, hacia la transformación del educando que inciden en el comportamiento en su desempeño para el emprender y su convivir.
- 7) **Procesual:** Se interesa por los procesos y operaciones cognitivas de los estudiantes en el aprendizaje y en especial de los conocimientos previos que posee, el tipo de meta y motivaciones, las expectativas y competencias involucradas en la evaluación.
- 8) **Integral:** La evaluación se hará teniendo en cuenta, aprendizajes, procesos y desempeños, tendrá como base las dimensiones: cognitiva, procedimental y actitudinal.

- **ESCALA VALORATIVA**

El colegio Guillermo León Valencia distribuye la evaluación de los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales de sus educandos basada en cuatro desempeños a los cuales se les atribuye y una valoración según criterio profesional docente.

<b><u>Desempeño</u></b>	<b><u>Abreviación</u></b>	<b><u>Inicio</u></b>	<b><u>Fin</u></b>
<b>Bajo</b>	<b>BJ</b>	<b>1,0</b>	<b>3,49</b>

<b>Básico</b>	<b>BS</b>	<b>3,50</b>	<b>4,19</b>
<b>Alto</b>	<b>AL</b>	<b>4,20</b>	<b>4,69</b>
<b>Superior</b>	<b>SU</b>	<b>4,70</b>	<b>5,0</b>

Para los educandos con NEE (Necesidades educativas especiales) el proceso de **EVALUACIÓN** se centra en el desarrollo y fomento de sus capacidades y/o habilidades hasta donde sus procesos motrices y cognitivos se lo permitan, siempre motivados a realizar cada actividad dentro de un marco dinámico y no sistemático o magistral, entendiendo que cada educando con NEE forma parte de un mundo con infinitas posibilidades de desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.

- **RECUPERACIÓN**

<b>NOTA ORIGINAL</b>	<b>RECUPERACIÓN</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>3.0</b>	<b>5.0</b>	<b>3.5 Maxima</b>
<b>NOTA ORIGINAL</b>	<b>RECUPERACIÓN</b>	<b>DEFINITIVA</b>

*Formación antes que instrucción*

<b>3.0</b>	<b>2.0</b>	<b>3.0 La más alta</b>
------------	------------	------------------------

- **EDUCANDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Se Calificará de acuerdo al desarrollo y evolución de sus habilidades de forma cuantitativa: Bajo – Básico – Alto - Superior.

- 3.5 A 4.1 - Básico
- 4.2 A 4.7 – Alto
- 4.7 A 5.0 – Superior

- **RECURSOS**

En forma general, los recursos utilizados para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje se relacionan a continuación y se utilizan de manera gradual partiendo de lo sencillo a lo complejo en todos los niveles:

1. Recursos humanos

1. Los docentes del área

*Formación antes que instrucción*

- 2. Los padres de familia**
- 3. La comunidad en general**

## **2. Recursos físicos**

- 1. Textos sencillos: fotocopias, libros, internet.**
- 2. Audiovisuales: videos, televisión, computador, video Beam.**
- 3. Tics: internet.**
- 4. Guías de trabajo.**
- 5. Carteleras.**
- 6. Recursos institucionales: biblioteca.**
- 7. Entorno virtual de aprendizaje EVA- SM - EDUCAMOS**

## **3. Recursos bibliográficos**

- 1. Libros de texto, literarios y consultivos de las diferentes editoriales**
- 2. Diccionarios de significaciones básicas lengua castellana y español e ingles**
- 3. Diccionario de Sinónimos y Antónimos**

### **3.5.2 Propósitos De La Evaluación.**

¿Qué es evaluar?

“Evaluar es la acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los desempeños y logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado”.(MEN, “La evaluación en el aula y más allá de ella”, 1997).

El Colegio Guillermo León Valencia tiene en cuenta que la evaluación debe ser una herramienta para promover el aprendizaje efectivo, la pertinencia de la enseñanza, la comprensión de las metas de aprendizaje y la motivación del estudiante.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional: El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

***Formación antes que instrucción***

3. Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

### **3.5.3 Objeto de la evaluación por competencias**

En la institución educativa Guillermo León Valencia, se reflexiona en la evaluación como un elemento del proceso educativo, no una calificación. Debido a esto, la evaluación formativa es el eje fundamental de nuestra institución, ya que esta evaluación se enfoca en identificar las peculiaridades de los estudiantes y caracterizar los procesos de aprendizaje para recoger evidencias que nos permitan obtener información integral de nuestros educandos. Es así como a través de la evaluación formativa logramos propiciar el crecimiento personal e intelectual de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información del proceso de aprendizaje para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

***Formación antes que instrucción***

6. Trabajar conjuntamente en el proceso de formación y acompañamiento a padres de familia.
- 7.-Afianzar valores y actitudes

### **3.5.3 Objeto de la evaluación por competencias**

La tendencia educativa de finales del siglo XX y de inicios del siglo XXI es cualificar los desempeños y desarrollar las competencias básicas en los educandos, como una estrategia de formación humana para la eficiencia, la eficacia, la efectividad y la pertinencia. Colombia necesita un adecuado desarrollo humano de sus futuras generaciones, acompañado de una excelente educación de los procesos cognitivos, pues es a través de ellos que se construye el conocimiento y se buscan nuevas alternativas para responder a las necesidades socio - culturales de hoy. Desarrollar el juicio crítico, el pensamiento reflexivo y la capacidad creativa son alternativas para mejorar la formación en la capacidad intelectual y con ella desarrollar competencias y cualificar desempeños producto de implementar verdaderos aprendizajes significativos.

“Las competencias están relacionadas con el desarrollo apropiado de las aptitudes intelectivas y de las capacidades mentales para comprender lo que se hace y con el manejo eficiente, eficaz y efectivo de métodos, técnicas, procesos y procedimientos con habilidad y destreza para saber

***Formación antes que instrucción***

hacer lo que se comprende y, en utilizar, este saber y este saber hacer, con pertinencia, en la solución de problemas relevantes”. Una competencia entonces es, “un saber ser, un saber pensar y un saber hacer en contexto”. (Iafrancesco, G. 2006).

Las competencias cognitivas básicas están más relacionadas con el potencial de aprendizaje de las personas que con sus habilidades y destrezas para hacer algo y se entiende por potencial de aprendizaje “la capacidad que tienen los individuos para pensar y desarrollar conductas inteligentes”. (Iafrancesco, G. 2006).

Desde esta perspectiva se aborda el desarrollo de las competencias; por tal motivo se relacionan los aprendizajes significativos, con los factores que influyen para que este se produzca y con las funciones cognitivas y operaciones intelectivas que deben tenerse en cuenta para que estas competencias se puedan desarrollar.

En el currículo tanto en educación primaria como secundaria se refiere a aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

De este modo, el currículo de las áreas o materias de las diferentes etapas educativas obligatorias se ha diseñado de manera que cada una contribuya, en mayor o menor medida, al desarrollo y adquisición de ocho competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.

***Formación antes que instrucción***

- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

Existen muchos factores que influyen en el aprendizaje; unos exógenos a la escuela y al aula, y otros endógenos. Los primeros se escapan de las manos del educador y están relacionados con los contextos socio - culturales, psicológicos, ambientales, familiares, etc. Los segundos están relacionados con la institución educativa y el aula de clase, la pedagogía, la didáctica, el currículo, la forma de operar el proceso de enseñanza - aprendizaje como espacios de desarrollo de la capacidad intelectual. Entre los factores endógenos en el Colegio Guillermo León Valencia se consideran: las actitudes, las aptitudes intelectuales, las aptitudes procedimentales, y los contenidos de aprendizaje. De los anteriores factores, nuestro sistema educativo y los colegios en general han descuidado las aptitudes intelectuales. Esto se refleja, incluso, en los criterios de evaluación del aprendizaje establecidos en nuestro país: “evaluar las actitudes, los procedimientos y los contenidos”; es decir, que si un estudiante quiere aprender (actitudes), maneja los procedimientos y aprendió los contenidos, “no importa que no comprenda lo

***Formación antes que instrucción***

aprendido, no importa que no sepa hacer nada con lo que aprendió o, que si lo sabe hacer, esto que sabe hacer en realidad no le sirva para nada”. Aquí está la diferencia sencilla entre aprender y aprender significativamente. (Iafrancesco, G. 2006).

#### **3.5.4 Procedimientos De La Evaluación.**

Pruebas orales escritas objetivas prácticas y mixtas Una vez obtenida la valoración final resultado de la heteroevaluación, coevaluación, y autoevaluación, el educador acogerá las disposiciones del Consejo Académico para las estudiantes que requieran superar las dificultades en la consecución de los desempeños, actividad a desarrollarse durante el proceso académico del periodo y en la última semana de cada período. De forma similar podrá programar actividades de monitoria con las estudiantes que demuestren desempeños excepcionalmente altos, en el acompañamiento de estudiantes con dificultades. Terminado el último período de evaluaciones de un determinado grado, se deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo y acumulativo. Considerando las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

La institución establece el siguiente proceso:

- Evaluación de proceso académico.
- Realizar comisiones de evaluación y promoción cada período y al finalizar el año.
- Elaborar y entregar registro de valoración académico y formativo.

***Formación antes que instrucción***

### **3.5.4.1 Promoción De Estudiantes**

Al finalizar el año escolar, el Consejo Académico, después de revisar y analizar las actas de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, será el encargado de determinar cuáles educandos se promueven y cuáles deberán repetir un grado determinado.

Un estudiante es promovido cuando supera todas las áreas del plan de estudios del grado correspondiente, obteniendo como mínimo el Desempeño Básico (DBS) en cada una de ellas. Un estudiante es promovido por la aplicación del Artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, cuando después de haber realizado, entregado y sustentado todas las actividades de apoyo para la superación de las debilidades académicas, no presenten Desempeños Bajos en ningún área del plan de estudios del grado correspondiente a la educación básica y/o media y registra como mínimo el Desempeño Básico (DBS).

Se considerarán para la repetición de un grado, los estudiantes en las siguientes situaciones:

- a) Con valoración final equivalente a Desempeño Bajo (DBJ) en una o más áreas, habiendo completado de forma total su proceso de nivelación y habilitación.
  - Un educando es considerado para repetición automática de año escolar cuando:
    - Pierda de forma completa tres áreas
- b) Que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar. En la institución, se entiende la valoración de cada área particular como área obligatoria y fundamental puesto que hacen parte de un grupo de

***Formación antes que instrucción***

áreas específico. Considerando que el desempeño académico tiene en cuenta el ámbito cuantitativo y cualitativo, si se presenta dificultad en algún periodo, el estudiante debe presentar los planes de apoyo respectivos para lograr los objetivos propuestos, aun si en la valoración global su desempeño es básico (DBS).

- La Institución se reserva el derecho de renovar el Contrato de Matrícula para los años siguientes, en caso de que no se cumplan los compromisos adquiridos por la estudiante y los padres de familia y/o representantes legales a nivel académico.
- En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, tampoco lo harán los educandos diagnosticados con NEE (Necesidades educativas especiales).
- Los estudiantes avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

#### **3.5.4.2 Promoción Anticipada De Estudiantes.**

Los estudiantes de la institución que obtuvieron Desempeño bajo (DBJ) máximo en dos (2) áreas del plan de estudios del respectivo grado, pueden aspirar y/o acceder a la promoción anticipada, para lo cual deben obtener Desempeño superior (DS) en el (las) área (s) reprobada(s). Proceso que se realizará únicamente en la primera y segunda semana del primer período del año escolar siguiente. Para tal caso se presentarán al Consejo Académico como candidatos para promoción

***Formación antes que instrucción***

anticipada. Este proceso se llevará a cabo cuando amerite en casos especiales para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior en la Institución.

Teniendo en cuenta el siguiente proceso:

1. No haber reprobado con Desempeño bajo (DBJ) en más de dos (2) áreas del plan de estudios del grado anterior.
2. Haber presentado los planes de apoyo asignados en las áreas reprobadas, en las fechas establecidas.
3. Solicitud por escrito en el momento de la matrícula ordinaria, a Rectoría y Coordinación Académica, por parte de los padres y/o acudientes de la estudiante, no aplica para matrícula extraordinaria.
4. Estudio de la solicitud presentada, durante la primera semana escolar en el Consejo Académico quién procederá al análisis de la misma.
5. Sustentación escrita según cronograma, con base en los Planes de Apoyo entregados en el proceso del año anterior.
6. El Consejo Académico revisará las evaluaciones y valoraciones del estudiante emitidas por el educador; con referencia a la obtención de los desempeños, así como los módulos y/o guías, trabajos y actividades correspondientes a las área(s) del plan de estudios del respectivo grado.
7. Son responsables de la Promoción anticipada, la rectora, el consejo académico, asesor(a) y cada uno de los educadores titulares de las áreas del respectivo grado, dos miembros de la

***Formación antes que instrucción***

Comisión de Evaluación y Promoción (un educador y un padre de familia), los que a su vez hacen de jurado, remitiendo el informe final al Consejo Directivo. Artículo 7 del Decreto 1290/09. 5. El resultado del proceso de Promoción anticipada se oficializará dentro de los QUINCE 15 días hábiles, a partir de la fecha de sustentación.

- **CASOS ESPECIALES PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Se exceptúa del proceso magistral de promoción a aquellos educandos que formen parte de las siguientes excepciones y que comprueben cabalmente la necesidad de una promoción anticipada, que realicen la respectiva solicitud por escrito a la dirección general y coordinación académica y sobre todo si el educando ha obtenido un desempeño alto (DAL) o superior (DSP) durante su estadía en el año lectivo en el cual se realiza la solicitud.

1. Traslado de su lugar de residencia a otro municipio, ciudad o país
2. Razones económicas (No contar con los valores a pagar por concepto de matrícula y/o pensión).
3. Cambio de calendario escolar.

#### **3.5.4.3 Criterios Para La Promoción Y Graduación De Bachilleres.**

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá cumplir los requisitos contemplados en el Decreto 1290 de 2009, los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal, el Servicio Social Obligatorio, la documentación correspondiente.

***Formación antes que instrucción***

Para los casos particulares que no cumplan con los requerimientos, su situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico quienes atendiendo a las directrices consignadas en la Ley y en este Manual, definirán su graduación.

### **3.6 Escala De Valoración Institucional.**

Se reportará el alcance de los desempeños en forma descriptiva por área obligatoria y fundamental, mediante una escala dada en los siguientes términos:

<b>ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL</b>	<b>ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b>
Desempeño Superior (DS)	4.7 A 5.0
Desempeño Alto (DA)	4.2 A 4.6
Desempeño Básico (DB)	3.5 A 4.1
Desempeño Bajo (DBJ)	1.0 A 3.4

### **3.6.1 Desempeño Superior.**

Cuando supera en forma excepcional la totalidad de los desempeños, logros y/o estándares previstos. Se considera con desempeño superior a los estudiante que:

Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades de apoyo complementarias.

No tiene fallas, y aún teniéndolos, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares que excedan las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

### **3.6.2 Desempeño Alto.**

Cuando supera ampliamente los desempeños previstos. Se considera con desempeño alto al estudiante que:

- Alcanzan todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades de apoyo complementarias.
- Tienen faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Se promueve con ayuda del educador y sigue un ritmo de trabajo.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

### **3.6.3 Desempeño Básico.**

Cuando obtiene los desempeños con algunas limitaciones en los requerimientos. Se considera con desempeño básico al estudiante que:

- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas obteniendo los desempeños básicos.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de apoyo para la superación de debilidades, dentro del período académico.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Manifiesta un sentido de pertenencia elemental hacia la institución.

### **3.6.4 Desempeño Bajo.**

Cuando el estudiante no alcanza a superar los requerimientos básicos de los desempeños previstos. Se considera con desempeño bajo al estudiante que:

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de apoyo para la superación de debilidades; sin embargo, después de realizadas las actividades de apoyo no logra alcanzar los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.

- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla las actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

La valoración mínima para REPROBAR una actividad evaluativa y en definitiva un área académica en la Institución, será de DESEMPEÑO BAJO (1.0 a 3.49 en la escala cuantitativa).

La valoración mínima para APROBAR una actividad evaluativa y en definitiva un área académica en la Institución, será de DESEMPEÑO BÁSICO (3.50 a 4.19 en la escala cuantitativa).

### **3.6.5. La Evaluación en el Nivel Preescolar**

La evaluación en el NIVEL PREESCOLAR es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- A. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- B. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- C. Generar en el Educador, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños en el nivel inicial, específicamente entre los tres y seis años será concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa

***Formación antes que instrucción***

de sus competencias y de los aprendizajes adquiridos así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado. En este sentido la evaluación es el principal instrumento del docente para tomar las decisiones curriculares ya que suministrará información del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños.

Algunos de los instrumentos que utilizarán los docentes serán de carácter cualitativo descriptivo mediante la observación, en las diferentes dimensiones del desarrollo, las entrevistas con los estudiantes y los padres de familia, y el diálogo permanente con quienes intervienen en el proceso, así como las demás estrategias utilizadas. Por tal razón la acción educativa en el preescolar estará dirigida a desarrollar las habilidades del niño; teniendo en cuenta algunos parámetros de referencia, los cuales son:

- Desarrollo Evolutivo: referido al conjunto de conductas características del niño, las cuales pueden ser consideradas como los patrones evolutivos típicos de un grupo de niños a una edad determinada.
- Necesidades e intereses del niño: Se deben variar las estrategias para abordar el aprendizaje en relación con las necesidades e interés de los niños del grupo, aunque sean niños de la misma edad.

La evaluación se dará mediante la observación de tres momentos importantes:

***Formación antes que instrucción***

- Evaluación Diagnóstica: permitirá conocer el punto de partida y establecer las pautas, así como apreciar los conocimientos previos de los niños en relación con sus diferentes dimensiones de desarrollo.
- Evaluación de Desarrollo o Formativa: permitirá recoger información durante el desarrollo del plan a fin de identificar los aprendizajes y el nivel alcanzado por los niños así como para modificar o planear nuevas estrategias que favorezcan el alcance de los aprendizajes o avanzar hacia la consolidación de los que están en proceso y conectar o correlacionar con nuevos centros de interés.
- Evaluación Final o de Culminación: permitirá identificar los avances y limitaciones o el nivel de desempeño alcanzado a partir de los estándares evidenciados por los niños al final del proceso.

Para el registro descriptivo se utilizará la siguiente nomenclatura:

SIEMPRE	GENERALMENTE	NUNCA

Teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Corporal.
- Cognitiva
- Comunicativa
- Estética

***Formación antes que instrucción***

- Socio afectiva - ética y valores

La evaluación se hará en forma permanente aprovechando cada una de las actividades diarias para observar el desempeño de nuestros estudiantes y respetando sus ritmos de aprendizaje.

### **3.7 Estrategia evaluativa**

Las estrategias utilizadas en la institución nos sirven como herramienta para analizar el grado de consecución de las capacidades expresadas en los objetivos. Los criterios de evaluación nos proporcionan información sobre el grado de aprendizaje y la concepción significativa de los conceptos que haya alcanzado cada estudiante para ello se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Metodologías variadas, de modo que se permita evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar los datos de evolución de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- El uso adecuado de diferentes herramientas digitales (TIC) en procesos de la apropiación del conocimiento e investigación.
- Generar estrategias de participación activa dentro del aula que sean aplicadas tanto por el docente como por los alumnos en situaciones de autoevaluación y de co-evaluación.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar

***Formación antes que instrucción***

- Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc...) cuando se trate de pruebas dirigidas al estudiante , de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

Para determinar el Concepto Valorativo Final, que orienta el avance en el proceso escolar, la promoción, certificación de notas y reconocimiento de resultados por parte de la comunidad educativa en la Institución se define el siguiente proceso:

1. El educador de cada área planea y define metas y estrategias clave para el proceso de enseñanza aprendizaje, con la colaboración de su equipo de área, al inicio de cada año escolar y al inicio de cada período académico.
2. La planeación incluye la formulación del desempeño y la competencia, con sus respectivos lineamientos y estándares para cada período. En el conjunto de desempeños se consideran los requisitos mínimos que un estudiante debe alcanzar y lograr en cada período. Esto significa que los cuatro períodos del año escolar sintetizados en el desempeño del grado se convierten en el criterio fundamental para valorar el resultado

***Formación antes que instrucción***

del año escolar por área y expresar un concepto valorativo final del proceso de la estudiante.

3. Al inicio del período, el educador presenta y explica a los estudiantes las matrices de contenidos, cronología, criterios de evaluación y la metodología del proceso de aprendizaje y evaluación, que en términos generales se ha precisado institucionalmente de la siguiente manera: Se formulan desempeños cognitivo, procedimental y actitudinal. Como el desarrollo de contenidos se hace a lo largo del período, se debe implementar, durante el proceso, actividades por competencias de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo.
4. En cada uno de los períodos académicos la evaluación es continua y enfocada por competencias, se hace a través de diversos instrumentos que permiten recoger información y consolidar aprendizajes. Para ello se aplica en el proceso pruebas tipo Saber que recogen los contenidos desarrollados en cada uno de los desempeños del períodos, con ello busca consolidar aprendizajes en las estudiantes. Por su carácter recopilador estas pruebas permiten hacer un examen cuidadoso de los contenidos conceptuales aprendidos y las capacidades desarrolladas en las estudiantes; al mismo tiempo sirven de instrumento de revaloración cuando se encontraron dificultades en cualquiera de los períodos que se examinan en estas pruebas.
5. Todas las actividades y evaluaciones son retroalimentadas y socializadas con los estudiantes, una vez realizada la respectiva valoración por parte del educador, en un

***Formación antes que instrucción***

tiempo que no exceda a los ochos días hábiles . Cualquier reclamo o corrección sobre el trabajo o evaluación se hace en la sesión de retroalimentación. Los estudiantes reciben sus evaluaciones para solucionar, en los cuadernos de trabajo, los ítems no resueltos o equivocados y realizar aprendizajes conceptuales y de procedimiento. Las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar en una carpeta. Los trabajos se devuelven con las correcciones por escrito, siguiendo el criterio direccionado por el educador para su plan de mejora.

A su vez, se tiene en cuenta el uso y manejo de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación), dentro de los mencionados procesos.

6. La valoración final de cada desempeño en cada período se constituye en la herramienta que se utiliza a nivel institucional para contribuir con el análisis y la toma de decisiones sobre el concepto valorativo final del proceso de cada estudiante. Estos resultados deben comunicarse a los estudiantes en las fechas referidas para el cierre de desempeño, para que los estudiantes que no alcanzan el desempeño básico implementen los planes de apoyo en el tiempo programado.
7. El educador de cada área decide el concepto final de evaluación del desempeño que alcanzó el estudiante en el área correspondiente, teniendo en cuenta la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, a lo largo de cada período y al final del año escolar, teniendo en cuenta el desarrollo de su proceso de formación y, los conceptos cualitativos y cuantitativos de las competencias en cada período.

***Formación antes que instrucción***

8. Al finalizar cada período escolar, las comisiones de evaluación y promoción se reúnen para analizar el proceso de cada estudiante, teniendo en cuenta la expresión cualitativa (o descripción) de los desempeños desarrollados y la valoración cuantitativa alcanzada en cada desempeño, así como su sumatoria.
9. El concepto valorativo final del área es presentado por el educador a las comisiones de evaluación y promoción del grado respectivo, que se reúnen al terminar el año escolar. En este espacio las decisiones son retroalimentadas y compartidas con el equipo directivo y de educadores, quienes analizan los procesos de los estudiantes.
10. La comisión de evaluación y promoción de cada grado, conformada por el coordinador académico, asesores de curso, el padre de familia propuesto por el Consejo de padres y la estudiante del Consejo estudiantil del grado respectivo, se reúne en cinco oportunidades: las primeras cuatro veces, para constatar la implementación de las etapas contempladas en el desarrollo del área (contenidos, criterios/estrategias de evaluación, cronología) y el debido proceso, con el fin de establecer acciones de mejora al proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes, así como las actividades de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes. La quinta y última, tiene como fin sugerir al Consejo Académico la promoción o reprobación de estudiantes.

### **3.7.1 Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento Del Desempeño De Los Estudiantes.**

*Formación antes que instrucción*

Como la evaluación es un proceso continuo, los educadores realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, unidad didáctica, módulo o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, así como tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa fomentando el contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos e hijas; teniendo en cuenta el uso de las herramientas tecnológicas.

De acuerdo con lo anterior se procede a:

- Identificar las limitaciones y destrezas de las estudiantes, para ajustar el desarrollo curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
- Designar Estudiantes **Monitores** que tengan buen rendimiento académico además de una buena disposición para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de apoyar a sus **compañeros** a que subsanen las deficiencias.
- Para los estudiantes que quedan con desempeños bajos durante el período escolar, el estudiante debe adoptar, desarrollar y entregar el formato denominado Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, este debe solicitarse en fotocopiadora por el estudiante o padre de familia, el plan incluye: la descripción de la situación académica de la estudiante, la estrategia de superación y la presentación de una prueba escrita o sustentación. Proceso que debe adelantarse paralelo a los contenidos, en lo posible con el apoyo del maestro. Al finalizar el

***Formación antes que instrucción***

período académico, se genera una semana de superación de dificultades, espacio en el que se evaluará los avances tenidos luego del plan de apoyo implementado; con los estudiantes que aún no hayan alcanzado los desempeños aprobatorios y que han desarrollado el plan de apoyo asignado, se realizará una retroalimentación del proceso con el propósito de superar la dificultad. Es indispensable que estas actividades sean socializadas por los estudiantes a todo el curso. Si al finalizar el período académico, persiste la dificultad, se debe continuar trabajando en el plan de apoyo presentando los avances así: para el primer periodo se debe preparar sustentación después de Semana Santa; segundo periodo, semana después de regreso de vacaciones de mitad de año; tercer periodo, después de la semana de receso escolar de octubre; cuarto periodo, última semana de calendario escolar. El educador dejará constancia escrita de la recepción y correcciones del plan de apoyo entregado. Los estudiantes que no realicen la entrega, no podrán presentarse en los tiempos de sustentación programados para el mes de junio puesto que no presentan evidencias del plan de apoyo que permita constatar su proceso de mejora.

- Realizar reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca, cuyo propósito es el mejoramiento de aquellos estudiantes con desempeño

***Formación antes que instrucción***

bajo en el transcurso de un período académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, el educador y los padres de familia y/o acudientes.

- Compromiso de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo de la estudiante, deberá presentarse ante el educador de la asignatura y/o asesor(a) de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperar hasta final de año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso.

- Compromiso educación virtual, “aula sin muros” los docentes y estudiantes deberán de responder con algunos ítems para el óptimo desarrollo de esta modalidad, como lo es la puntualidad y asistencia a las clases, presentación personal y disposición adecuada (no recibir clases en habitaciones o camas) para poder recibir u orientar las clases.

### **3.7.1.1 Proceso De Autoevaluación De Los Estudiantes.**

En todas las áreas y para cada período académico, se favorecerá la autoevaluación de las estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude a la estudiante a identificar sus dificultades y avances en su aprendizaje; para ello se contempla que el educador presente los criterios de evaluación que tendrá en cuenta, la estudiante con base en ellos realizará su autoevaluación.

***Formación antes que instrucción***

El componente pedagógico en el Colegio Guillermo León Valencia se dinamiza a través de cuatro instancias: Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, coordinación de área, y Dirección de grupo.

### **3.7.1.2 estrategias De Apoyo**

El Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes es el conjunto de actividades, estrategias y espacios, individuales o grupales, que programa el educador a lo largo de cada período para superar las dificultades o limitaciones en la consecución de los desempeños en cualquiera de las áreas y contiene momentos para el aprendizaje y momentos de evaluación que permiten al educador y a la Comisión de Evaluación y Promoción hacer una nueva valoración.

El Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, se realiza para cada desempeño, es decir, el educador acuerda con la estudiante una actividad o propuesta que se constituirá en la nueva oportunidad de aprendizaje y evaluación de dicho desempeño. Esto implica que el educador organice el tiempo, el espacio y los requerimientos dentro de su clase, para que la estudiante tenga una oportunidad de lograr las metas propuestas (desempeños) dentro y al final del proceso.

En el transcurso del período se deben generar estrategias que permitan superar las dificultades a la par con los contenidos. Las estudiantes que al finalizar el período académico presenten desempeños bajos, realizarán las actividades de superación una semana antes de finalizar el

***Formación antes que instrucción***

período académico vigente. En caso de no aprobar los desempeños propuestos se entregará el Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, para ser presentado y sustentado en la semana de superación de dificultades en el mes de noviembre. Para los casos especiales, las actividades complementarias constituyen una estrategia de la Institución para continuar atendiendo las dificultades que todavía se presentan en el proceso formativo de los estudiantes una vez clausurado el año escolar. Estas se llevarán a cabo a finales de Junio, según lo que defina el Consejo Académico para las estudiantes que después de todas las oportunidades de aprobar el Plan de Apoyo para la superación de las debilidades, persisten en desempeños bajos hasta en un máximo de dos áreas al finalizar el año. Quien supere este número se dará por reprobado. Para las estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un período escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), el Consejo Académico fijará una semana antes de finalizar el período correspondiente, las fechas en las cuales se deben desarrollar, entregar y sustentar las actividades de apoyo para la superación de las debilidades académicas.

### **3.7.2 Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia**

#### **Estructura De Los Informes De Las Estudiantes**

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el Colegio Guillermo León Valencia establece que:

***Formación antes que instrucción***

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
2. Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
3. En caso de que algún período haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con el plan de apoyo para la superación de las debilidades de las estudiantes, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
4. Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el numeral 2 del S.I.E.E.

**NOTA: ACLARAR LO DE LA NUEVA PLATAFORMA, QUE PERMITE TENER UN INFORME DETALLADO DE CADA ESTUDIANTE DE FORMA CLARA Y PRECISA**

### **3.7.2.2 Estructura De Los Informes De Los Estudiantes.**

Los tres informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 63. Están constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura en los tres desempeños evaluados, la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la intensidad horaria, la

inasistencia acumulada, los resultados obtenidos en los períodos anteriores, el promedio general de todas las valoraciones cuantitativas, el puesto de acuerdo al promedio y el concepto cualitativo de comportamiento.

### **3.7.3 Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.**

#### 4.4.16.1 Comisiones de evaluación y promoción

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Art. 145 Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario (Art. 11 Decreto 1290 de 2009), y 4.4.16.2

#### CONSIDERANDO

a. Que la Ley General de Educación, facultó a los establecimientos educativos para establecer su plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y promoción, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional,(P.E.I.), y

b. Que es función del establecimiento educativo conformar las comisiones de evaluación y promoción (Art. 11 Decreto 1290) y asignarle sus funciones.

ACUERDA:

### **3.8 Comisiones De Evaluación Y Promoción.**

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están integradas por:

✓ - CONSEJO ACADÉMICO.

- Rector

*Formación antes que instrucción*

- Coordinador académico
- Coordinador de convivencia
- Jefes de departamentos
- Directores de grupo

Se reúnen al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los resultados académicos de los estudiantes, en ella se identifica estudiantes con mejor desempeño, estudiantes sin dificultades, estudiantes con Desempeño bajo en una o más áreas, estudiantes con dificultades de convivencia que afectan el desempeño académico, la comisión hace recomendaciones generales o particulares a estudiantes, padres de familia, educadores u otras instancias de la Institución en relación a la mejora de los aspectos académicos.

Así mismo, al finalizar el año se encargan de sugerir, al Consejo Académico, la promoción o la reprobación de los estudiantes del grado respectivo. Además, participa en el análisis y decisión de casos de promoción anticipada. PARÁGRAFO. La acción de aclaración y/o corrección del concepto evaluativo, prescribirá a los ocho (8) días hábiles posteriores al conocimiento, por parte del estudiante, el padre de familia y/o acudiente, del informe de evaluación que se entrega al finalizar cada período escolar.

### **3.8.1 Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Las Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.**

#### **3.8.1.1 Conducto Regular – Académico**

*Formación antes que instrucción*

- a. Diálogo maestro(a) - estudiante (firma de compromiso por escrito en agenda o cuaderno digital de la signature del educando, acta, diario de campo o cualquier otro documento que maneje la institución o consideres pertinente para dicha actividad).
- b. Diálogo maestro(a) – estudiante – Director(a) de Grupo (buscando orientación académica y dejando constancia en el observador del estudiante).
- c. Diálogo Director(a) de Grupo, maestro(a), estudiante, padres de familia y/o acudientes para dar un informe académico estableciendo un compromiso por escrito con las firmas respectivas.
- d. Remisión del caso a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Remisión del caso a la Coordinación Académica.
- f. Remisión del caso al Consejo Académico.
- g. Remisión del caso al Equipo Directivo.
- h. Remisión del caso al Consejo Directivo.

La comisión de evaluación y promoción encargada del análisis del caso correspondiente, ratificará o no, por mayoría absoluta el concepto de la evaluación dada. La acción de aclaración y/o corrección del concepto evaluativo, prescribirá a los ocho (8) días hábiles posteriores al conocimiento, por parte de la estudiante, el padre de familia y/o acudiente, del informe de evaluación que se entrega al finalizar el periodo escolar.

***Formación antes que instrucción***

### **3.9 Admisión Y Matricula De Estudiantes.**

La Institución Educativa exige para la ADMISIÓN de estudiantes nuevos, antiguos o transferidos, cumplir con los siguientes procedimientos, teniendo en cuenta que la Institución Educativa otorga el cupo al estudiante y selecciona la población estudiantil que voluntariamente solicita su inscripción de acuerdo al cumplimiento de requisitos y los siguientes procedimientos:

1. El ingreso de estudiantes a la Institución Educativa debe ser avalado por la rectoría.
2. Informe de psico-orientación
3. Prueba interna de conocimiento
4. Las admisiones extemporáneas de otros calendarios o instituciones, serán estudiadas por la rectoría y se otorgará el cupo si se cumple con lo dispuesto en los requisitos de matrícula, especialmente teniendo en cuenta el rendimiento académico de los aspirantes.
4. La Institución Educativa se reserva el derecho de admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento, no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del Manual de Convivencia previa comprobación de los acontecimientos según el debido proceso académico o de convivencia escolar como lo permite la Tutela 534 de 1994 de la Corte Constitucional.

#### **3.9.1 Asesoría**

*Formación antes que instrucción*

Es una de las estrategias pedagógicas implementada en el Colegio Guillermo León Valencia que permite desarrollar el acompañamiento personal, familiar y social de los estudiantes, orientándose durante este proceso e interrelacionándose con los mismos, siempre y cuando se requiera. Es la manera de crear y mantener condiciones de trabajo favorables durante el desarrollo del año escolar de tal forma que se propone conseguir unos objetivos concretos. Esta asesoría puede ser solicitada por cualquiera de los miembros de la comunidad académica.

### **3.9.2 Director(a) de Grupo**

Responde a la orientación del curso correspondiente, realizando un acompañamiento personal, grupal y familiar de los estudiantes, a través del seguimiento al rendimiento académico y comportamental de cada uno de los estudiantes a su cargo siguiendo los criterios establecidos desde la coordinación académica y de convivencia.

- Orientar y hacer seguimiento a las actividades pedagógicas que contribuyan al enriquecimiento de los valores institucionales, y que permitan mejorar el ambiente escolar.
- Facilitar el desarrollo de acciones formativas en la creación de hábitos intelectuales al desarrollo cognitivo de las estudiantes.

*Formación antes que instrucción*

- Fomentar un ambiente de comunicación reflexivo y democrático al interior de los diferentes espacios de aprendizaje.
- Mejorar el sentido de pertenencia e identidad hacia la institución.

### **3.9.3 Perfil Del Director De Grupo Valenciano**

El director de grupo es el educador encargado de ofrecer a un grupo determinado de estudiantes, una orientación formativa personalizada y globalizada, que garantice el logro de los objetivos educativos fundamentales que ofrece el Colegio a sus educandos y a sus padres.

1. Tener un conocimiento completo de los procesos académicos de convivencia, social y formativos del estudiante en el Colegio y en la medida de lo posible, en un entorno familiar.
2. Estar al frente de su curso en la formación general y en todas las actividades que se presenten. Acompañar y animar constantemente a su curso en actividades comunitarias, deportivas, culturales, religiosas y sociales, tanto generales como especiales, particularmente en la convivencia.
3. Adelantar acciones individuales y grupales que tiendan a motivar al estudiante para que asuma como propios los objetivos formativos propuestos por el Colegio. Por ello dirige con especial esmero las asesorías y está en constante diálogo con el Coordinador y Psicóloga.
4. Velar por la urbanidad y buena presentación de su grupo.
5. Esmerarse por la integración de los padres de familia de su grupo a la comunidad educativa y por su formación permanente.

*Formación antes que instrucción*

### 3.10 Bienestar Estudiantil

El Colegio Guillermo León Valencia crea y promueve altas expectativas de desarrollo personal en los estudiantes, a través del fortalecimiento de las habilidades, aptitudes y actitudes, fundamentadas en los valores y procesos que proyectan de manera proactiva en nuestra sociedad. La institución promueve actividades que estimulan, motivan y apoyan a los estudiantes en lo académico, lo lúdico y deportivo, siendo muestra de ello las siguientes:

**Académicas:** Se promueven actividades como; semana valenciana, CGLV MUN (Modelo de las Naciones Unidas), ferias, festivales, olimpiadas integrales (todas las asignaturas), día del idioma, actividades medioambientales, proyectos sociales pedagógicos, entre otros.

**Lúdicas:** Los estudiantes participan en festival de danzas, concurso de dibujo, cuento y poesía, manualidades, teatro, banda de paz, entre otros.

**Deportivas:** los juegos interclases e intercolegiados a nivel municipal, departamental y nacional, en algunas disciplinas. (Fútbol, voleibol y baloncesto).

Para el desarrollo personal, el colegio cuenta con servicio de bienestar a través de la Atención en orientación, enfermería y el acceso a las salas de apoyo (biblioteca, lectura, audiovisuales, laboratorios, sala de informática, catequesis). Para conocer las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes se aplica la evaluación institucional que se hace según lo

*Formación antes que instrucción*

estipulado en la planeación general. La información recolectada se estudia en coordinaciones y Rectoría con el fin de realizar los ajustes necesarios. Otro medio práctico que se emplea para el mismo fin es el seguimiento de las actividades propuestas en el cronograma institucional. El interés, el entusiasmo y la participación activa es un indicador positivo de la organización y colaboración de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Una vez terminada cada actividad se evalúan fortalezas, debilidades y sugerencias que son analizadas en Consejo Académico. De igual manera en los grados 10° y 11° se desarrollan talleres de interés y orientación vocacional, su finalidad es encauzar a los jóvenes para que su ubicación en el campo universitario o laboral, una vez terminado su proceso escolar, sea acertada y eficaz. Para identificar, promover y apoyar aptitudes y talentos de los estudiantes se desarrollan diferentes proyectos pedagógicos de formación en los cuales escogen las actividades según preferencias y se van seleccionando las más destacadas quienes representan al Colegio en los diferentes encuentros.

### **3.11 Servicio Social Obligatorio**

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación (115 de 1994) en su Decreto reglamentario 1860 de 1994 y en su artículo 39 que establece las bases de la organización y fundamentos del Servicio Social, el COLEGIO GUILLERMO LEÓN VALENCIA orienta a los estudiantes en la prestación del Servicio Social en las diferentes entidades autorizadas por la Secretaría de

Educación Municipal, en común acuerdo con sus padres y teniendo en cuenta su sitio de vivienda y capacidades eligen el lugar para tal fin.

El Servicio Social se podrá realizar en las instalaciones del colegio, apoyado por actividades académicas y lúdicas que hagan más ameno el aprendizaje.

### **3.12 Estímulos Y Reconocimientos**

En el Colegio Guillermo León Valencia, se consideran merecedores de estímulos y reconocimientos los estudiantes que se destacan por su desempeño académico, buen comportamiento y permanencia como estudiante en el plantel, desempeño deportivo, artístico, entre otros.

La Institución otorga los siguientes estímulos:

- Izar bandera en representación del respectivo curso, por comportamiento, rendimiento académico y otros aspectos relevantes. Mención de honor a las 4 mejores estudiantes de cada curso al finalizar el periodo académico. Reconocimiento público, cuadro de honor general y específico.
- reconocimiento por sobresalir en las actividades académicas, artísticas y/o deportivas en representación de la Institución.
- Diploma al culminar satisfactoriamente los grados de Transición, Quinto, Noveno y Once

- Mención de Honor al Estudiante con mejor rendimiento académico por cada curso, al finalizar el año lectivo
- Mención de Honor al Estudiante con mejor comportamiento por cada curso, al finalizar el año lectivo.
- Medalla al Mérito al estudiante con mejor puntaje en las pruebas Saber 11 del ICFES.
- Beca Total Ligia Bustamante de Paz al estudiante integral, una (1) en grado 11°.
- Beca Total Ligia del Rosario Paz, un (1) estudiante de bajos recursos.

### **3.13 Gobierno Escolar Y Demás Instancias De Participación**

Para el Colegio Guillermo León Valencia, la administración Educativa es el conjunto de principios, normas y disposiciones técnicas empleadas para organizar la vida de la Institución Educativa con el fin de que todos los elementos humanos y materiales que la integran contribuyan eficazmente al cumplimiento de su función educativa social. Su importancia se sitúa hoy, en el plano del desarrollo ordenado de las relaciones interpersonales que generan en el centro educativo un nuevo estilo de organización y administración participativa y democrática. Tenemos en cuenta los principios de autonomía y participación que exige el Proyecto Educativo Institucional y que, en la administración interna de cada institución son motivo de normatividad en forma armónica y equitativa según las responsabilidades, funciones y roles de cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa.

*Formación antes que instrucción*

El Colegio asume los principios educativos legales en las siguientes dimensiones:

- El derecho propio, (Constituciones y Reglamentos del Instituto), el cual define nuestra identidad;
- La Constitución Política Nacional que define la identidad del territorio para el cual y desde el cual educamos.

### **3.13.1 Constitución Política De Colombia**

Preámbulo. El preámbulo de la Constitución Política de Colombia establece el marco Jurídico democrático y participativo y tiene como objetivos: Realizar el Estado de Derecho para el desarrollo y la paz. El pluralismo; integración de varios sectores para unas finalidades. Así mismo el Proyecto Educativo Institucional tiene carácter de eficacia jurídica y poder vinculante con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 1°. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado como República unitaria, descentralizada, democrática, participativa.

Artículo 103. Establece los mecanismos de participación.

### **3.13.2 Ley 115 De 1994.**

*Formación antes que instrucción*

La ley 115 de Febrero 8 de 1994, dando respuesta a la Carta de 1991, que guía los designios de nuestra Nación, propende y hace una propuesta educativa que parte de la autonomía y participación de todos los que conforman y hacen parte de los procesos educativos en una Institución.

Artículo 73. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos humanos, didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para educadores y el sistema de gestión, todo encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 93. En los consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los tres últimos grados escogidos por ellos mismos de acuerdo con el reglamento de cada Institución. Los mecanismos de representación y la participación de los estudiantes en los establecimientos educativos privados se regirán por lo dispuesto en el artículo 142 de ésta ley.

Artículo 142. Las Instituciones privadas establecen en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la Comunidad Educativa en el cual serán consideradas las iniciativas y cuyos voceros podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero administrativo y técnico pedagógico.

***Formación antes que instrucción***

Artículo 142. Tanto en las Instituciones Educativas públicas como privadas, la Comunidad Educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable.

Artículo 143. Nos indica los diferentes integrantes del Consejo Directivo.

Artículo 144. Explica las funciones del Consejo Directivo.

*Formación antes que instrucción*

### **3.13.3 Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994.**

### **3.14 Aspectos De Reglamentación Interna**

Artículo 19 (inciso tercero y cuarto): El gobierno escolar en las Instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto. Las Instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68, de la Constitución política y en armonía con lo dispuesto para ello en los incisos tercero y cuarto del artículo 42 de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 20. Parágrafo: En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la Institución y tendrá autonomía en cuanto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural distinta al Rector.

***Formación antes que instrucción***

Artículo 23. Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la ley 115 de Febrero 8 de 1994.

#### **3.14.4 Aspectos De Reglamentación Interna**

En el Colegio Guillermo León Valencia, la participación se fundamenta en los principios de:

- Corresponsabilidad: Asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los que debe actuar.
- Subsidiaridad: Respetando el trabajo en equipo con los particulares colaborando para el desarrollo integral y las competencias de cada uno
- Representatividad: Haciéndose cada uno presente en los niveles y medios en los que tiene derecho en la institución
- Unidad: Procurando que toda acción educativa se realice con una perspectiva de comunión, comprensión y participación.

#### **3.15 Conformación Del Gobierno Escolar**

El gobierno escolar está conformado por la rectora, Consejo Directivo y Consejo Académico de la institución, que son los organismos de dirección institucional. Existen otros órganos que

*Formación antes que instrucción*

coordinan y participan en la dirección y control de la institución tales como: coordinación académica, coordinación de convivencia, Consejo estudiantil y Junta de Padres de familia.

La rectoría del colegio Guillermo León Valencia es desempeñada por una Psicóloga con Especialización en Gerencia Educativa, nombrada por los integrantes de la familia dueños del Plantel Educativo, cuya responsabilidad es aplicar el Proyecto Educativo Institucional. La Rectora cuenta con un Comité o Grupo Directivo, conformado por el Coordinador Académico, de Convivencia, de la gestión administrativa y la secretaria académica.

El Consejo Directivo es órgano esencial en el Gobierno Escolar. La rectora convoca bimestralmente a reuniones ordinarias y si se hace necesario, extraordinarias.

El Consejo Académico se reúne cada semana en sesiones ordinarias para coordinar, supervisar, decidir y estimular los diferentes proyectos y planes que se llevan a cabo en la institución como: plan de área, planes de apoyo, proyectos transversales y proyectos pedagógicos de formación.

La institución también está vinculada a diferentes entes gubernamentales del sector como la parroquia, secretaría de educación municipal, secretaria de salud municipal, secretaria de cultura y deporte municipal, instituciones educativas y otras entidades comunitarias.

***Formación antes que instrucción***

El compromiso de los ex-estudiantes está orientado a la participación en reuniones y actividades programadas por el Consejo Directivo.

Los representantes de la Comunidad Educativa en los distintos órganos del Gobierno Escolar mantienen una comunicación permanente con sus representados a través de los diferentes medios de comunicación en la institución. Las estrategias empleadas por la institución para dar a conocer, promover y recoger la opinión de la Comunidad Educativa son las siguientes: Asesorías, encuestas, equipos de trabajo para el análisis del manual de Convivencia, comunicación abierta y directa, evaluación y retroalimentación de cada una de las actividades curriculares y extracurriculares, la agenda estudiantil, escuela de padres y convivencias.

### 3.15.1 Órganos Principales Del Gobierno Escolar

<b>ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES</b>
<b>RECTORA</b>	Psicóloga con Especialización en Gerencia Educativa nombrada por los integrantes de la familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque institucional,</li> <li>Gobierno escolar, estrategia curricular, estrategia administrativa, organización de recursos y planta física, formación del estudiante,</li> </ul>

	<p>dueños del Plantel Educativo</p>	<p>coordinación del personal y de la comunidad, evaluación y mejoramiento institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lidera cumplimiento de objetivos proyectados al PES y al PEI</li> <li>• Planeación, seguimiento, evaluación de procesos.</li> <li>• Representación de la institución</li> <li>• Vínculo de comunicación con la secretaría de educación</li> </ul> <p>Aprobación del calendario escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina criterios de admisión de estudiantes nuevas</li> <li>• Toma decisiones financieras y administrativas</li> </ul>
--	-------------------------------------	--

***Formación antes que instrucción***

<p><b>CONSEJO DIRECTIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rectora</li> <li>• Coordinadores de Gestión</li> <li>• 2 representantes de los educadores, 1 por primaria y otro por Bto.</li> <li>• 1 representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres</li> <li>• 1 representante de los estudiantes del consejo estudiantil</li> <li>• 1 representante de los ex estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprueba y controla la ejecución del PEI</li> <li>• Estudio de documentos para el mejoramiento educativo</li> <li>• Analiza planes operativos</li> <li>• Evaluación del funcionamiento de la institución</li> <li>• Definición de objetivos estratégicos</li> <li>• Resolución de problemas que inciden en la institución</li> <li>• Analiza casos especiales disciplinarios y académicos</li> <li>• Adopta los ajustes al Proyecto Educativo Institucional</li> <li>• Interactúa con los miembros en la resolución</li> </ul>
---------------------------------	--	--

***Formación antes que instrucción***

		de conflictos que puede afectar la institución
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	<p>Rectora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Académico</li> <li>• Coordinador de convivencia</li> <li>• Jefes de Área</li> </ul>	<p>Impulsa el desarrollo de proyectos pedagógicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organiza las comisiones de promoción y evaluación</li> <li>• Da orientación y seguimiento en la evaluación de estudiantes</li> <li>• Fomenta la creación de estrategias metodológicas</li> <li>• Asesora para el mejoramiento académico en todas las disciplinas</li> <li>• Participación en la evaluación institucional (semestral – anual)</li> <li>• Estimula y proyecta avances educativos, culturales y recreativos</li> </ul>

***Formación antes que instrucción***

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalúa actividades realizadas en la institución</li> </ul>
--	--	---

### 3.15.2 Otras Instancias De Participación

<b>ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES</b>
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Rectora <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de convivencia</li> <li>• Representante de los docentes</li> <li>• 1 Representante de los padres de familia</li> <li>• Personero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inculcar la formación integral</li> <li>• Promover la aplicación de la ética y la vivencia de los valores</li> <li>• Potenciar la continua comunicación entre la Comunidad Educativa</li> <li>• Manejo y prevención de conflictos</li> <li>• Llevar un control y seguimiento de la asistencia de los estudiantes</li> </ul>

*Formación antes que instrucción*

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento al manual de convivencia, según los casos especiales</li> <li>• Elaborar actas respectivas, según el caso lo amerite</li> <li>• Ser discretos en el manejo de información</li> </ul>
<b>CONSEJO ESTUDIANTIL</b>	1 representante de cada grado de la básica secundaria y media académica, de 3°, 4° y 5° de la Básica Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo en participación con las estudiantes</li> <li>• Participación de estudiantes en el Consejo Directivo</li> <li>• Promover derechos y deberes de las estudiantes</li> <li>• Ser voceros de los estudiantes atendiendo las necesidades académicas y disciplinarias</li> <li>• Promover campañas de convivencia social</li> </ul>

***Formación antes que instrucción***

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar foros u otras formas de opinión que beneficien la buena marcha y la formación humanística en la institución</li> <li>• Estar dispuestos a escuchar las inquietudes de los estudiantes y canalizarlas según corresponda al organismo pertinente</li> <li>• Velar por el orden y el mantenimiento de la planta física</li> <li>• Denunciar los actos que vayan en contra de los derechos de la Comunidad Educativa</li> </ul>
<b>JUNTA DE PADRES DE FAMILIA</b>	Padres representantes de todos los cursos	Colaborar con la institución en la formación integral de los jóvenes, asumiendo la

*Formación antes que instrucción*

		<p>propuesta pedagógica establecida</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajar por la armonía y la buena interrelación de la Comunidad Educativa</li><li>• Promover campañas de buena comunicación y respeto hacia los educadores</li><li>• Programar conferencias en favor del desarrollo de la Comunidad Educativa</li><li>• Administrar correcta y transparentemente los bienes económicos adquiridos por la Junta</li><li>• Presentar informes periódicos de la buena administración e inversiones</li></ul>
--	--	--

***Formación antes que instrucción***

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No incluir terceras personas en la toma de decisiones</li> <li>• Hacer uso de los espacios institucionales para las reuniones</li> </ul>
--	--	---

### **3.16 Formación Para la Convivencia**

Se considera al Colegio como una institución social que propicia el ambiente para vivir la democracia, la solidaridad, la cooperación y el enriquecimiento mutuo de la Comunidad Educativa.

El Manual de Convivencia es la guía que orienta el proceso formativo de la Comunidad Educativa e indica el camino para lograr metas y objetivos encaminados hacia una verdadera educación integral, que responde a los ideales juveniles, a los tiempos actuales, a la Constitución Nacional y a la filosofía del Colegio Guillermo León Valencia.

La institución cultiva, vivencia y proyecta los valores del respeto, la honestidad, el sentido de pertenencia y responsabilidad, mediante la formación matutina, espacios de discusión, periódico escolar, campañas electorales, campañas ecológicas, participación en eventos deportivos, culturales, académicos y sociales, eucaristías, formaciones generales, convivencias, conferencias,

***Formación antes que instrucción***

asesorías, orientación, jornadas de sensibilización, exposiciones propias de cada área, salidas pedagógicas; además de izadas de bandera y otras actividades donde se realza la Identidad de la Patria.

La Metodología adoptada para la resolución de conflictos en los distintos estamentos está fundamentada en un conjunto de normas que regulan los deberes y derechos de cada uno de los miembros de la comunidad, para que puedan ejercer su influencia positiva en la sociedad. Las normas de convivencia, son el producto de una construcción permanente en la que poco a poco se va escalando hasta llegar a la apropiación de la responsabilidad y la adquisición de habilidades necesarias para dar vida a los principios que orientan la filosofía de la institución.

El permanente desarrollo de la autonomía implica comprometerse con la propia formación, la transformación del entorno y evolución de la comunidad. En el colegio existen mecanismos e instancias que posibilitan la solución de problemas o situaciones especiales que, por falta de compromiso o por otros motivos se deban afrontar, se seguirá el siguiente conducto regular en estos casos:

- Diálogo con la persona o personas implicadas
- En caso de no haber concertación interviene el(la) Director(a) de grupo o en su defecto el Coordinador de Convivencia, quien aplicará los procesos estipulados en el manual de convivencia, teniendo en cuenta el aporte de pruebas, revisión y valoración de orientación,

***Formación antes que instrucción***

descargos, determinación de la falta, diálogo con los padres, aplicación de la medida correctiva y firma de compromiso. (Conducto Regular)

### **3.17 Manual De Convivencia**

El Manual de Convivencia está basado en la filosofía de la institución, la constitución política, la ley 115, la ley 1098 y la ley 1620; el cual, es la recopilación de normas de comportamiento y de conducta que deben tenerse en cuenta para lograr la formación integral de las estudiantes y una adecuada convivencia de toda la comunidad.

En la elaboración y puesta en marcha del manual juegan un papel importante la comunidad educativa, pues los estamentos que la componen deben estar de acuerdo con todo lo que en él se plantea, para así trabajar conjuntamente en pos de la formación y crecimiento no sólo de los estudiantes, sino de toda la comunidad.

## **4. Gestión Humana**

La Gestión Humana permite dimensionar correctamente el talento de las personas que la integran, incluyendo aspectos como la contratación de seres idóneos para determinadas labores, capacitar a los empleados y proporcionar el ambiente y los mecanismos necesarios para que exista una productividad ideal. De esta manera, se identifican diferentes necesidades de las personas, se desarrollan sus capacidades, se crean e implementan programas de bienestar y se

***Formación antes que instrucción***

apoyan las decisiones institucionales. Como objetivo general la gestión humana desarrolla un adecuado proceso de vinculación, capacitación y evaluación del personal teniendo en cuenta la estructuración de las competencias laborales establecidas para el desempeño óptimo de las labores generando actividades de formación que le permita a la institución disponer de un recurso humano competente que preste un servicio con los niveles de calidad exigidos por los clientes dentro de un buen clima organizacional.

Esta gestión se realiza desde la ejecución y control de la permanencia de cada empleado en la institución, desde la selección y vinculación hasta la desvinculación del mismo, capacitando y evaluando, permitiendo así la retroalimentación del proceso.

#### **4.1 Desarrollo Del Personal**

Los criterios establecidos para la selección del personal de la institución están enfocados hacia:

- Los valores religiosos, evidenciando la tolerancia y respeto por otros estilos de vida religiosa
- Calidad humana, donde se tiene en cuenta los valores y el trabajo en equipo que busca la transformación de la sociedad y nuevos retos que plantea la humanidad
- Sentido de pertenencia a la institución
- Formación moral e intelectual del educador
- La selección del personal que desea laborar en la institución lo hace directamente la Rectora.
- Una vez evaluadas y seleccionadas las hojas de vida de los aspirantes, se procede a realizar las entrevistas.

***Formación antes que instrucción***

La inducción del personal administrativo, de servicios y educadores se inicia dando a conocer la filosofía del colegio, la planta física, manual de convivencia y reglamentos, éstos, fundamentados en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Posteriormente se hace la presentación de directivos y educadores ante la Comunidad Educativa. Los coordinadores, académico y de convivencia, hacen los seguimientos y colaboran en los procesos de adaptación entregando horarios, proyectos de área, asignatura y complementarios.

La socialización de los procesos académicos y disciplinarios se lleva a cabo a través de jornadas pedagógicas, convivencias, talleres de formación personal. Siendo expuestos en reuniones de área, grupos de estudio y formaciones generales. De esta forma se asegura que el nuevo equipo de trabajo se apropie y vivencie la filosofía institucional.

La institución evalúa, mejora e innova los procesos de selección, inducción y capacitación de todo el personal a través de: planeaciones, proyectos de área e institucionales, planes de apoyo, ajustes, evaluaciones semestrales por áreas; institucionales y autoevaluaciones.

#### **4.1.1 Bienestar Y Satisfacción Del Personal**

Las estrategias implementadas por la institución para lograr un clima laboral favorable son las siguientes:

***Formación antes que instrucción***

- Conmemoración de fechas importantes de la Comunidad
- Cartelera de cumpleaños de educadores
- Día de la mujer
- Día de San José Obrero
- Día del Secretario
- Día del idioma
- Día del trabajo
- Fiesta del educador
- Semana Valenciana
- Día de la familia
- Jornadas lúdicas extracurriculares

La institución estimula a la comunidad a través de menciones, tarjetas de invitación y/o agradecimiento, invitaciones a conferencias, seminarios, encuentros y foros que permiten el crecimiento individual y colectivo de la comunidad.

La frecuencia con que se aplican los mecanismos mencionados: Reuniones de área (una vez por mes o cuando la situación lo amerite), reuniones de Consejo Académico (una vez al mes o cuando la situación lo amerite), reuniones de Coordinación y Rectora (cada 8 días), evaluación institucional (por periodo académico), y jornadas pedagógicas, Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción.

***Formación antes que instrucción***

Toda la comunidad que trabaja de tiempo completo se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones y EPS. Se indaga por la satisfacción de las personas en su puesto de trabajo con diálogos laborales, muestra de ello es la estabilidad laboral de directivos y educadores, evidenciándose un sentido humano propio del Carisma Valenciano.

La política salarial del Colegio Guillermo León Valencia está definida por los lineamientos del gobierno para personal Administrativo y de Servicios Generales; para los docentes se aplica el sistema de salario unificado. El análisis de estos elementos nos permite ver la evolución y perspectivas desde lo administrativo en lo que tiene que ver con la adecuación de programas y servicios.

La Institución mejora sus prácticas para conocer las necesidades del personal y adecuar sus programas y servicios por medio de la comunicación continua y la evaluación permanente.

#### **4.1.2. Capacitación y Desarrollo Personal**

El mecanismo empleado por la Institución para promover en el personal una cultura de calidad, se hace unificado desde las directivas, Coordinación Académica y las reuniones de área. En los

*Formación antes que instrucción*

Consejos Académicos y las Jornadas Pedagógicas se promueve el sentido de pertenencia, el buen trato, el perfil Valenciano, la pedagogía y planeación en conjunto con las actividades de la semana siguiente, el periodo o en ocasiones las actividades del semestre. Es así, como educamos para el ser y la trascendencia teniendo en cuenta la planeación general por objetivos, proyectos operativos, programas de mejoramiento, monitoreo y seguimientos junto con las respectivas evaluaciones, se promueve la capacitación y el desarrollo del personal.

#### **4.1.3. Sistema De Evaluación, Estímulo Y Reconocimiento.**

Los criterios y aspectos que se tienen en cuenta para evaluar el desempeño del personal y conocer su contribución individual y grupal al logro del direccionamiento estratégico, son acordes con el perfil del educador estipulado en el PEI y en el reglamento interno de educadores que especifica las funciones que se derivan del ejercicio de cada cargo.

Los resultados de la evaluación del personal sirven de insumo para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos, tanto a nivel individual como de equipo de trabajo mediante:

- Reconocimiento en el Consejo Académico, actos cívicos y culturales
- Solidaridad de la comunidad en casos especiales
- Ser seleccionado para representar la Institución en diversos eventos.
- Participación en actividades de actualización y capacitación
- Felicitación por escrito cuando hay lugar a ello

***Formación antes que instrucción***

- Otorgar el escudo al mérito por antigüedad a los educadores cuya permanencia continua en la Institución sean 3 - 5 - 10 – 15 años.

- Se generan espacios de integración fuera de la Institución.

## **4.2 Salud Ocupacional**

El individuo sano es el factor más importante del proceso productivo, siendo este la base fundamental de cualquier trabajo, la salud del trabajador, para este caso, del docente, personal auxiliar y de servicios es fundamental para el desarrollo de nuestro propio progreso. Según lo descrito por Nieto Héctor, en su texto: Salud Laboral, “Debemos entender que las condiciones laborales en el lugar de trabajo, afectan, modificando el estado de salud de trabajadores, por ello la enfermedad derivada de las condiciones de trabajo, los accidentes asociados a ellas y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en nuestro diario acontecer, en el cumplimiento de metas y objetivos, en general inciden negativamente en nuestro proceso de crecimiento como comunidad educativa, pero también influyen negativamente en el bienestar de la familia, y en el desarrollo social del trabajador. Lo anterior justifica, más allá de la norma, la existencia de un Programa de Salud Ocupacional al Interior del Colegio Guillermo León Valencia, que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores.

Se define entonces el programa de Salud Ocupacional como el conjunto de actividades cuyo objetivo es conservar y mejorar la salud de los individuos en sus lugares de trabajo. Se ha llevado

***Formación antes que instrucción***

a cabo en la Institución Conformando el Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo). Ante las funciones y la experticia que demanda este tema el Colegio en el año 2017 contrata los servicios de asesorías externas por parte del Dr. Jhon Jairo Muñoz Yela y la empresa AISST.

#### **4.2.1 Medicina Preventiva y del Trabajo**

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la Salud de los trabajadores. En este subprograma, se integran las acciones Medicina preventiva y Medicina del trabajo, tendiendo en cuenta que tienden a garantizar óptimas condiciones del Bienestar físico, mental y social de las personas según Art. 10 Resolución 1016, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo, acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción al trabajo. Cómo se evidencia:

- Examen médico ocupacional de ingreso
- Ubicación de sitio de trabajo (por áreas, lockers, salones.)
- Evaluación de sitio de trabajo en casa (iluminación, riesgos biomecánicos, herramientas de trabajo, entre otros)
- Inducción y re inducción de tareas a realizar
- Adecuación de Clima laboral respetuoso y acorde con la labor desempeñada.
- Evaluación de Desempeño de Docentes

***Formación antes que instrucción***

- Prevención y capacitación de accidentes laborales
- Enfermedad laboral y/o riesgo.

### **4.2.3 Higiene Industrial**

Según la resolución 1016 de 1984 en el Art. 11. La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores o los ciudadanos de una comunidad. Cómo se evidencia:

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Promoción y prevención de riesgos laborales en teletrabajo y trabajo en casa.
- Actuación de prevención y acción en caso de ocurrencia de a Accidente de Trabajo y registro
- Manejo de sustancias químicas laboratorio y aseo. Y Uso de elementos de protección y señalización ante aseo normal de la institución)

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

### **4.3 Plan De Mejoramiento**

La Ley 715 de 2001 dejó en cabeza del rector la responsabilidad de "formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución" (artículo 10, numeral 10.4).

***Formación antes que instrucción***

En el horizonte institucional se define una meta de posicionamiento en el medio, el colegio aplica formularios a las familias nuevas para indagar un poco por ese posicionamiento y se están definiendo instrumentos para apoyar esta medición, es una oportunidad de aprendizaje y mejora lograr articular elementos objetivos en la definición y despliegue de esos instrumentos para poder evidenciar el grado real de posicionamiento definido en la visión.

Implementar mecanismos de QRP (QUEJAS RECLAMOS Y PETICIONES) para conocer necesidades y expectativas de los estudiantes, padres de familia y personal del colegio, con formatos de entrada de información y recolección de la misma.

El proceso de Aula sin muros permitirá fortalecer la integración y trabajo en equipo mediante el uso de las TIC, se hará seguimiento por parte de las coordinaciones al uso permanente de los correos institucionales, plataforma Microsoft Teams y procesos informáticos, para comunicaciones internas y externas para el personal y comunidad educativa.

Fortalecer las estrategias de seguimiento y control del ausentismo estudiantil. Verificando con directores de grupo y padres de familia si hay alguna anomalía con la conexión de internet o si es un factor de responsabilidad del educando.

***Formación antes que instrucción***

Motivación a los estudiantes mediante la aplicación de variadas estrategias de aprendizaje, uso de TIC y herramientas web, que conlleven a aumentar el nivel de desempeño y aprendizaje significativo del educando.

***Formación antes que instrucción***